

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS
FIDUAGRARIA S.A.

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SAIPRO

CONVOCATORIA No. PAF-Saipro-CV-004-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

FECHA DE PUBLICACIÓN 29 DE JUNIO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. "...RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES...", se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-Saipro-CV-004-2022**, que mediante el presente documento se presenta el Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diez (10) de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	GRUPO
1	GRIZZLY GROUP S.A.S.	GRIZZLY GROUP S.A.S.	3
2	AUTOMAYOR S.A.	AUTOMAYOR S.A.	4
3	UT VEHÍCULOS EMERGENCIAS 2022	7M GROUP S.A ONE RENTAL CAR S.A.S.	3
4	EPIA S.A.S.	EPIA S.A.S.	3
5	UNIÓN TEMPORAL FÉNIX 2022	INVERSIONES CARCÓNDOR SAS COMERCIALIZADORA CÓNDOR JG SAS.	3 y 4
6	COUNTRY MOTORS S.A	COUNTRY MOTORS S.A	2 y 4

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 121, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	GRIZZLY GROUP S.A.S	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO
2	AUTOMAYOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3	UT VEHÍCULOS EMERGENCIAS 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	EPIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL FÉNIX 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	COUNTRY MOTORS S. A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

2.2. ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 125, el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, respecto del componente Técnico del PROPONENTE EPIA S.A.S., el cual se publica con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
4	EPIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO HABILITADA

*Se adjunta alcance a evaluación técnica detallando el ítem no cumplido.

2.3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	GRIZZLY GROUP S.A.S	En proceso de certificación
2	AUTOMAYOR S.A.	En proceso de certificación
3	UT VEHÍCULOS EMERGENCIAS 2022	En proceso de certificación
4	EPIA S.A.S.	En proceso de certificación
5	UNIÓN TEMPORAL FÉNIX 2022	En proceso de certificación
6	COUNTRY MOTORS S.A	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y ALCANCE AL MISMO.

Durante el término comprendido entre el diecisiete (17) hasta el veintiuno (21) de junio de 2022, hasta las 5:00 pm, de conformidad con el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, publicado el 16 de junio de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Asimismo, desde el veintitrés (23) hasta el veintiocho (28) de junio de 2022, tiempo determinado para subsanar y presentar observaciones al PROPONENTE EPIA S.A.S, con relación al aspecto de orden técnico contenido en el Alcance al informe de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, publicado el 26 de abril de 2022, al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, el cual también, fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

Proponente No. 3: UNIÓN TEMPORAL FÉNIX 2022:

- De: Licitaciones CarCondor <licitaciones@carroceriascondor.com.co>
Enviado: martes, 21 de junio de 2022 1:57 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Cc: Dirección CarCóndor <direccion@carroceriascondor.com.co>

Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No PAF-SAIPRO-CV-004-2022

Observación 1

"...Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos enviar **observaciones a la convocatoria No PAF-SAIPRO-CV-004-2022 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS.**

--

Atentamente,



Documento adjunto



Bogotá, 21 de Junio de 2022

Señores
FINDETER
JEFATURA DE CONTRATACIÓN
Ciudad

Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No PAF-SAIPRO-CV-004-2022 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS. - NIT 830.053.630-9

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal de INVERSIONES CARCONDOR SAS, me permito realizar la siguiente observación:

1. En relación a la oferta del proponente EPIA SAS identificado con N.I.T 830.096.621-7, se evidencia que no fue anexada la certificación en la que se autorice y/o respalde al proponente como lo exige claramente el numeral 2.1.3.2, subnumeral B del pliego de condiciones.
 - a. Si bien es cierto que EPIA SAS aporta en el folio 302 de su oferta, una certificación de FORD Colombia, ésta certificación respalda a la empresa AUTONAL como concesionario
 - b. Así mismo se evidencia que dicha certificación respalda el suministro y disponibilidad de repuestos por 10 años, lo cual por una parte cumpliría con el numeral 2.1.3.2 subnumeral A, más no el subnumeral B del mismo.

Con base en lo anterior, solicitamos que la propuesta de EPIA SAS, sea INHABILITADA y en consecuencia sea excluido del proceso de selección.

Agradecemos de antemano que nuestra solicitud sea tenida en cuenta.

Atentamente,

JULIO ALBERTO GÓMEZ PÉREZ
Representante Legal
INVERSIONES CARCONDOR S.A.S.

Respuesta a observación

De acuerdo con la observación presentada por el proponente, la entidad procedió a validar nuevamente el cumplimiento del requisito técnico habilitante de la ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA del proponente N°4 **EPIA S.A.S**, para lo cual se hizo necesario realizar un alcance al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones de orden técnico para dicho oferente, conforme a esto se le dio traslado a EPIA S.A.S, para que se manifestara y tuviera la oportunidad de subsanar lo requerido en el alcance al informe de así considerarlo. Lo anterior en concordancia con lo establecido en los términos de referencia en los establecido en el numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES que establece: "...En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de

verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato...”.

Situación que fue subsanada por el oferente EPIA S.A.S el día 28 de agosto de 2022.

Proponente No. 4: EPIA S.A.S

2. **De:** LICITACIONES 2 <licitaciones2@epialtda.com.co>

Enviado: martes, 21 de junio de 2022 4:52 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-004-2022

Subsanación:

“...Cordial saludo,

Envío documentación del asunto.

Quedo atenta.

Cordialmente,

ROCIO SOLÓRZANO
Analista de Licitaciones
EPIA S.A.S....”

EPIA S.A.S.
ENSAMBLADORA DE VEHICULOS ESPECIALES

Bogotá 21 de junio de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SAN ANDRES VIVIENDAS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Bogotá D.C. – Colombia

ASUNTO: INFORME DE SUBSANACION CONVOCATORIA: PAF-SAIPRO-CV-004-2022

Reciban un cordial saludo,
De manera atenta y en virtud al Informe de evaluación preliminar por medio de la presente me permito presentar Informe de subsanación en los siguientes términos:

- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**
 - Se envía anexo modificatorio de la póliza, en el cual se incluyen los eventos requeridos por la entidad en los términos de referencia.
- INFORMACION FINANCIERA**
 - Se envía información financiera faltante correspondiente a los estados financieros de la compañía donde se encuentran los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

Cordialmente

JOHN FREDY EPIA MAJOR
C.C. 85.144.970
Representante Legal de EPIA S.A.S
NIT: 830096621-7

EPIA S.A.S. NIT: 830 096 621-7 | FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT: 830 096 621-7 | FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT: 830 096 621-7 | FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT: 830 096 621-7

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **Orden Jurídico y Financiero** al proponente **EPIA S.A.S**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en estos aspectos.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

Proponente No. 6: COUNTRY MOTORS S.A

3. **De:** Kevin Llanos <ccontador@countrymotors.com.co>
Enviado: martes, 21 de junio de 2022 4:24 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Cc: 'Lena Barrios' <lbarrios@countrymotors.com.co>
Asunto: Documentos Country Motors S.A.

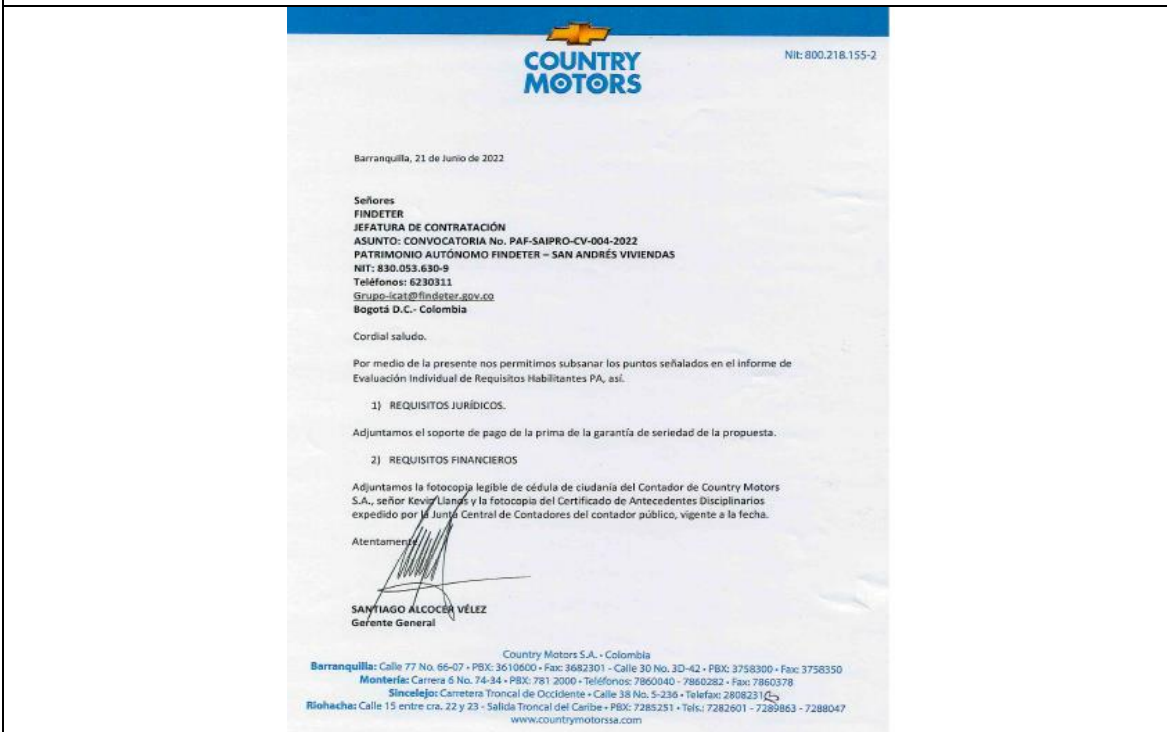
Subsanación:

"...Buenas tardes, como archivo adjunto enviamos los documentos de subsanación de Country Motors S.A.

Atte.

Kevin Llanos P. / Contador
Country Motors S.A
Calle 77 No. 66-07 / Barranquilla

(5)3610600 Ext: 609 / 3205421882
ccontador@countrymotors.com.co
www.countrymotors.com.co



Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **Orden Jurídico y Financiero** al proponente **COUNTRY MOTORS S.A**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en estos aspectos.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

Alcance informe preliminar: Proponente No. 4 **EPIA S.A.S:**

1. De: LICITACIONES 2 <licitaciones2@epialtda.com.co>

Enviado: martes, 28 de junio de 2022 7:57 a. m.

Para: Licitaciones EPIA <licitaciones@epialtda.com.co>; Jhon Fredy Epia <jhonepia@epialtda.com.co>; grupoicat@findeter.gov.co <grupoicat@findeter.gov.co>; GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN - CONVOCATORIA No PAF-SAIPRO-CV-004-2022 - EPIA SAS - NIT 830096621-7

Subsanación:

"...Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS

Asunto: Convocatoria No. PAF-SAIPRO-CV-004-2022.

Objeto: TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICÍA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACÁN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Propuesta para el GRUPO 3. Vehículos Emergencias

Cordial Saludo

De manera atenta y en virtud al documento emitido por la Entidad el pasado 23 de junio, denominado "ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES PUBLICADO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022" me permito presentar subsanación de los requisitos técnicos como se presenta mediante documento adjunto

Nombre del proponente: **EPIA S.A.S.**

NIT. 830.096.621-7

Dirección física: Avenida Ciudad de Cali No. 13 C – 51

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfono: 3046671935

Correo electrónico: licitaciones2@epialtda.com.co

Atentamente

JHON FREDY EPIA MAYOR

C.C 88.144.970 de Ocaña

Representante Legal de EPIA S.A.S

NIT: 830096621-7

ROCIO SOLÓRZANO

Analista de Licitaciones

EPIA S.A.S..."



Bogotá 24 de junio de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SAN ANDRÉS VIVIENDAS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Bogotá D.C. – Colombia

ASUNTO: INFORME DE SUBSANACION TECNICO CONVOCATORIA: PAF-SAIPRO-
CV-004-2022

Reciban un cordial saludo,

De manera atenta y en virtud al documento emitido por la Entidad el pasado 23 de junio, denominado "ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES PUBLICADO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022" me permito presentar informe de subsanación en los siguientes términos:

1. **ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA**

- Se anexa certificación correspondiente, en nombre de la compañía, con la cual se garantiza la cadena de suministro, la calidad y correcto funcionamiento de los bienes en cumplimiento del fin mismo del requisito.

Cordialmente,


JHON FREDY EPIA MAYOR
C.C 88.144.970 de Ocaña
Representante Legal de EPIA S.A.S
NIT: 830096621-7

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el Alcance del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **Orden técnico** al proponente **EPIA S.A.S**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al alcance del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 128, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	GRIZZLY GROUP S.A.S	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO
2	AUTOMAYOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	UT VEHÍCULOS EMERGENCIAS 2022	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADO
4	EPIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL FÉNIX 2022	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADO
6	COUNTRY MOTORS S. A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	GRIZZLY GROUP S.A.S	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	AUTOMAYOR S.A.	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	UT VEHÍCULOS EMERGENCIAS 2022	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4	EPIA S.A.S.	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
5	UNIÓN TEMPORAL FÉNIX 2022	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
6	COUNTRY MOTORS S.A	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	GRIZZLY GROUP S.A.S	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
2	AUTOMAYOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	UT VEHÍCULOS EMERGENCIAS 2022	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
4	EPIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL FÉNIX 2022	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
6	COUNTRY MOTORS S. A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS
 FIDUAGRARIA S.A.**

INFORME DE INFORMATIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-004-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PROPONENTE No. 1: GRIZZLY GROUP SAS Identificado con **NIT: 900.795.486-1**
Representante Legal: JEANNETTE PARRADO HERNANDEZ identificada con **C.C.51.878.232**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 - 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de junio de 2022, suscrita por JEANNETTE PARRADO HERNANDEZ identificada con C.C.51.878.232 , en calidad de representante de la persona jurídica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	05- 14	CUMPLE	Nombre: GRIZZLY GROUP SAS Nit: 900.795.486-1 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 11 de mayo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Documento privado No. Sin num. del 28 de noviembre de 2014, inscrito el 01 de diciembre de 2014. Término de Duración: Indefinida. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: No registra.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 - 17	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 01 de junio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 14 de junio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	18 - 19	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 02 de junio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 14 de junio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	20	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 01 de junio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El día 14 de junio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	22	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 01 de junio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 14 de junio de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Hasta 10 de octubre de 2022.	2.1.1.8.	23 - 25	RECHAZADO (No Subsana)	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 33 – 45-101109662

<p>Valor Presupuesto oficial Grupo 3: (\$675.000.000) 10% \$ 67.500.000</p>			<p>Tomador: INVERSIONES CARCONDOR SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS S.A. con NIT 830.053.630-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: NO CUMPLE Valor asegurado: \$67.500.000 Vigencia de los amparos: Desde el 09/06/2022 hasta el 20/10/2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 4989083 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR:</p> <p>1. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia: (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANA</p> <p>El proponente no allega subsanación, por tal razón incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “DISPOSICIONES GENERALES”, Subcapítulo I, “GENERALIDADES”, numeral 1.37., subnumeral, <u>1.37.25. “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” Y 1.37.27 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	26 - 29	CUMPLE	Se allega por parte del proponente el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41 - 42	CUMPLE	Se allega Certificado suscrito por el representante legal fechado del 10 de mayo de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.11	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.12	43 - 259	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 24 de mayo 2022. Se consulta el RUES, fecha 14 de junio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.13.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14 de junio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-004-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **GRIZZLY GROUP SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, luego que el proponente no allega subsanación, por tal razón incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “DISPOSICIONES GENERALES”, Subcapítulo I, “GENERALIDADES”, numeral 1.37., subnumeral, **1.37.25. “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” Y 1.37.27 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”** **RECHAZADO.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos, según certificado del 23 de junio de 2022

Fiduagraria: No reporta contratos, según certificado del 22 de junio de 2022

Fidubogota No reporta contratos, según certificado del 17 de junio de 2022

Fiduprevisora: No reporta contratos, según certificado del 17 de junio de 2022

Fidupopular: No reporta contratos, según certificado del 23 de junio de 2022

Findeter: No reporta contratos, según certificado del 28 de junio de 2022

NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-004-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PROPONENTE No. 2: AUTOMAYOR S.A Identificado con NIT: 860.034.604-5
Representante Legal: EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ identificado con C.C. 19.219.805
Primer Representante Legal Suplente: CARLOS ALBERTO MONTOYA SOTO identificado con C.C. 19.489.133
Segundo Representante Legal Suplente: ALVARO CHAVES RAMIREZ identificado con C.C. 17.088.011

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 - 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de junio de 2022, suscrita por EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ identificado con C.C. 19.219.805 , en calidad de representante de la persona jurídica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 - 20	CUMPLE	Nombre: AUTOMAYOR S.A Nit: 860.034.604-5 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 01 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Escritura pública No. 1536, de la Notaría 11 Bogotá, del 30 de septiembre de 1972, inscrita el 23 de octubre de 1972, bajo el No. 5.516 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada: " AUTOMAYOR S.A." ratificada por escritura 2.884 Notaría 11 Bogotá, del 2 de noviembre de 1.973 inscrita el 15 de noviembre de 1.973, bajo el No. 13.250, libro IX. Término de Duración: duración es hasta el 30 de septiembre de 2040.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones: Ejercer las demás funciones que le son atribuidas por la ley o por estos estatutos y las que le sean delegadas o encomendadas por la asamblea general de accionistas o por la junta directiva y la junta directiva dará su previa aprobación a las operaciones comprendidas dentro del objeto social cuya cuantía exceda los 15.000 salarios mínimos mensuales vigentes.</p> <p>Revisor Fiscal: German Ignacio España Gonzalez, CC 79.286.092, T.P No. 22839-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	22	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 - 25	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 03 de junio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 14 de junio de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 - 28	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 03 de junio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El día 14 de junio de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	30	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 03 de junio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml. El día 14 de junio de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>32</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 03 de junio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 14 de junio de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Hasta 10 de octubre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial Grupo 4: (\$4.069.002.852) 10% \$ 406.900.285,20</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>34 -39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 62-45-101021633 Tomador: AUTOMAYOR S.A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS S.A. con NIT 830.053.630-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$406.900.285,20 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2022 hasta el 10/10/2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000038591519 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>41 - 46</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se allega por parte del proponente el Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>48 - 64</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.286.092), fecha 09 de junio de 2022.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (07/06/2022), Al igual que soportes de planilla asistida.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.11	66	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 09 de mayo de 2022, en la cual consta que la sociedad anónima es Cerrada.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.12	68 - 227	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 06 de junio 2022. Se consulta el RUES, fecha 14 de junio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.13.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14 de junio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-004-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **AUTOMAYOR S.A, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos, según certificado del 23 de junio de 2022

Fiduagraria: No reporta contratos, según certificado del 22 de junio de 2022

Fidubogota No reporta contratos, según certificado del 17 de junio de 2022

Fiduprevisora: No reporta contratos, según certificado del 17 de junio de 2022

Fidupopular: No reporta contratos, según certificado del 23 de junio de 2022

Findeter: No reporta contratos, según certificado del 28 de junio de 2022

NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-004-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PROPONENTE No. 3: UT VEHÍCULOS EMERGENCIAS 2022

Representante Legal: MARTIN RICARDO MANJARRES CABEZAS identificado con C.C. 79.341.381
Primer Representante Legal Suplente: JAVIER FERNANDO RODRIGUEZ identificado con C.C. 79.597.601

Integrado por:

INTEGRANTE 1

7M GROUP S.A identificado con NIT: 830.121.654-7
Representante Legal: MARTIN RICARDO MANJARRES CABEZAS identificado con C.C. 79.341.381
Porcentaje de Participación del 1%

INTEGRANTE 2

ONE RENTAL CAR S.A.S. identificado con NIT: 901.301.441-5
Representante Legal Suplente: JAVIER FERNANDO RODRIGUEZ identificado con C.C. 79.597.601
Porcentaje de participación del 99%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	06 - 09	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de junio de 2022, suscrita por MARTIN RICARDO MANJARRES identificado con C.C. 79.341.381 , en calidad de representante de la persona jurídica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10 - 28 Integrante 2		Integrante 1: Nombre: 7 M GROUP S.A. Nit: 830.121.654-7 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 02 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

		29 - 38	<p align="center">RECHAZADO (No Subsana)</p>	<p>Término de Constitución: Por Documento Privado del 29 de mayo de 2003, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2003, con el No. 00882463 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MANJARRES & MANJARRES EU.</p> <p>Reforma especial: Por Escritura Pública No. 1925 del 29 de abril de 2016 de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016, con el No. 02101651 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de M & M GROUP SA a 7 M GROUP S.A.</p> <p>Término de Duración: duración es hasta el 10 de abril de 2038.</p> <p>Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor Fiscal: Cesar Augusto Montealegre Higuera CC 80.246.237, T.P No. 134848-T</p> <p>Integrante 2: Nombre: ONE RENTAL CAR S.A.S. Nit: 901.301.441-5 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 02 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Documento Privado No. sinnum del <u>28 de mayo de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2019</u>, con el No. 02484764 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ONE RENTAL CAR S.A.S. NO CUMPLE</p> <p>Término de Duración: duración es hasta el 10 de abril de 2038.</p> <p>Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor Fiscal: No Registra.</p>
--	--	---------	---	---

				<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p> <p>El integrante 2 ONE RENTAL CAR S.A.S.S no cumple con lo dispuesto en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, en lo referente:</p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p> <p>(...)</p> <p>6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (...)</p> <p align="center">NO SUBSANA</p> <p>El proponente no allega subsanación, por tal razón incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, "DISPOSICIONES GENERALES", Subcapítulo I, "GENERALIDADES", numeral 1.37., subnumeral, <u>1.37.25. "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." Y 1.37.27 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."</u></p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	02 - 03	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 09 de junio de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p>

				<p>Tipo de participación: Unión Temporal</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integridad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 1% y 99%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	04 - 05	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 353 – 354 Integrante 2 355 - 356	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de junio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 14 de junio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 357 - 358 Integrante 2 359 - 360	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de junio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 14 de junio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 351 Integrante 2 352	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de junio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El día 14 de junio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 361 Integrante 2 362</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 09 de junio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 14 de junio de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Hasta 10 de octubre de 2022. Valor Presupuesto oficial Grupo 3: (\$675.000.000) 10% \$ 67.500.000</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>349 - 350</p>	<p align="center"><u>RECHAZADO</u> <u>(No Subsana)</u></p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 33-45-101109854 Tomador: UT VEHICULOS EMERGENCIAS 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS S.A. con NIT 830.053.630-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: <u>NO CUMPLE</u> Valor asegurado: \$67.500.000 Vigencia de los amparos: Desde el 09/06/2022 hasta el 09/11/2022. Soporte de pago: <u>NO CUMPLE</u></p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>1. El proponente debe adjuntar anexo modificadorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia: "(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p>

				<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato..."</p> <p>2. El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p><u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica..."</u></p> <p align="center">NO SUBSANA</p> <p>El proponente no allega subsanación, por tal razón incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, "DISPOSICIONES GENERALES", Subcapítulo I, "GENERALIDADES", numeral 1.37., subnumeral, 1.37.25. "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." Y 1.37.27 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 337 - 341 Integrante 2	CUMPLE	Se allega por parte del proponente el Certificados de Registro Único Tributario.

		342 - 346		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 39 - 46 Integrante 2 47	CUMPLE	<p>Integrante No. 1: Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica Cesar Augusto Montealegre Higuera identificado con CC 80.246.237, T.P No. 134848-T), fecha 09 de junio de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (06/05/2022), Al igual que soportes de planilla asistida.</p> <p>Integrante No. 2: Aporta certificado expedido por el representante legal de la persona jurídica, con fecha de expedición del 09 de junio de 2022.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.11	Integrante 1 40 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 09 de mayo de 2022, en la cual consta que la sociedad es anónima Cerrada.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.12	Integrante 1 66 - 183 Integrante 2 204 - 301	VERIFICADO	<p>Integrante No. 1: Aporta documento de fecha 19 de mayo 2022. Se consulta el RUES, fecha 14 de junio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante No. 2: Aporta documento de fecha 26 de mayo 2022. Se consulta el RUES, fecha 14 de junio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.13.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14 de junio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-004-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **UT VEHÍCULOS EMERGENCIAS 2022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, luego que el proponente no allega subsanación, por tal razón incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “**DISPOSICIONES GENERALES**”, Subcapítulo I, “**GENERALIDADES**”, numeral 1.37., subnumeral, **1.37.25. “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”** Y **1.37.27 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”** **RECHAZADO.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos, según certificado del 23 de junio de 2022

Fiduagraria: No reporta contratos, según certificado del 22 de junio de 2022

Fidubogota No reporta contratos, según certificado del 17 de junio de 2022

Fiduprevisora: No reporta contratos, según certificado del 17 de junio de 2022

Fidupopular: No reporta contratos, según certificado del 23 de junio de 2022

Findeter: No reporta contratos, según certificado del 28 de junio de 2022

NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-004-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PROPONENTE No. 4: EPIA S.A.S Identificado con NIT: 830.096.621-7
Representante Legal: JHON FREDY EPIA MAYOR identificado con C.C. 88.144.970
Primer Representante Legal Suplente: INGRIT ALEXANDRA WAGNER ESPINEL identificado con C.C. 1.033.698.110

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 - 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por JHON FREDY EPIA MAYOR identificado con C.C. 88.144.970 , en calidad de representante de la persona jurídica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	05 – 14	CUMPLE	Nombre: EPIA S.A.S Nit: 830.096.621-7 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 11 de mayo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Documento Privado del 9 de enero de 2002, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2002, con el No. 00809787 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TECNIPUERTAS EPIA E U. Reforma especial: Por Acta No. 33 de la Junta de Socios, del 07 de junio de 2018, inscrita el 5 de julio de 2018 bajo el Número 02354872 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: EPIA S.A.S.

				<p>La sociedad cambió su denominación o razón social de EPIA LTDA a EPIA S.A.S.</p> <p>Término de Duración: Su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.</p> <p>Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor Fiscal: Yeisón Eduardo Angulo Hernández CC 7.317.623, T.P No. 121335-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 - 17	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 09 de junio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 15 de junio de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	18 - 19	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 09 de junio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El día 15 de junio de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	21	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 09 de junio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml. El día 15 de junio de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 09 de junio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 15 de junio de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Hasta 10 de octubre de 2022. Valor Presupuesto oficial Grupo 3: (\$675.000.000) 10% \$ 67.500.000</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>23 - 27</p>	<p><u>CUMPLE</u> <u>(Subsano)</u></p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101373696 Tomador: EPIA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS S.A. con NIT 830.053.630-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: <u>NO CUMPLE</u> Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2022 hasta el 05/11/2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000038668601 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia: "(...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p>

				<p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>e. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>f. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>g. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>h. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato..."</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>De: LICITACIONES 2 <licitaciones2@epialtda.com.co> Enviado: martes, 21 de junio de 2022 4:52 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES CONVOCATORIA No. PAF-SAIPO-CV-004-2022:</p> <p>El proponente presenta anexo No. 1 de la póliza 21-45-101373696, expedido el 17 de junio de 2022, en cual se evidencia los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28 - 31	CUMPLE	Se allega por parte del proponente el Certificados de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32 - 36	CUMPLE	<p>Integrante No. 1: Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica Yeisón Eduardo Angulo Hernández con CC 7.317.263, T.P No. 121335-T), fecha 09 de junio de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (10/06/2022), Al igual que soportes de planilla asistida.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.11	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.12	37 - 154	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 11 de mayo 2022. Se consulta el RUES, fecha 15 de junio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.13.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de junio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-004-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **EPIA S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos, según certificado del 23 de junio de 2022

Fiduagraria: No reporta contratos, según certificado del 22 de junio de 2022

Fidubogota: No reporta contratos, según certificado del 17 de junio de 2022

Fiduprevisora: No reporta contratos, según certificado del 17 de junio de 2022

Fidupopular: No reporta contratos, según certificado del 23 de junio de 2022

Findeter: No reporta contratos, según certificado del 28 de junio de 2022

NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-004-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PROPONENTE No. 5: UNIÓN TEMPORAL FÉNIX 2022

Representante Legal: JULIO ALBERTO GÓMEZ PÉREZ identificado con C.C. 19.477.529
Primer Representante Legal Suplente: LILIA PATRICIA ORDUZ LADINO identificado con C.C. 52.443.722

Integrado por:

INTEGRANTE 1

INVERSIONES CARCÓNDOR SAS - CONDOR CARROCERIAS identificado con NIT: 900.223.905-2
Representante Legal: JULIO ALBERTO GÓMEZ PÉREZ identificado con C.C. 19.477.529
Representante legal suplente: JULIO ALEJANDRO GOMEZ ORDUZ identificado con C.C. 1.032.453.841
Porcentaje de Participación del 50%

INTEGRANTE 2

COMERCIALIZADORA CÓNDOR JG SAS. COM CONDOR identificado con NIT: 901.232.490-1
Representante Legal Suplente: LILIA PATRICIA ORDUZ LADINO identificado con C.C. 52.443.722
Representante legal suplente: ALICIA IBETH ORDUZ LADINO identificado con C.C 52.045.512
Porcentaje de participación del 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 - 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de junio de 2022, suscrita por JULIO ALBERTO GÓMEZ PÉREZ identificado con C.C. 19.477.529 , en calidad de representante de la persona jurídica

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 04 - 14 Integrante 2 15 - 20</p>	<p>RECHAZADO (No subsano)</p> <p>Integrante 1: Nombre: INVERSIONES CARCONDOR SAS – CONDOR CARROCERIAS Nit: 900.223.905 - 2 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 08 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Documento Privado No. 0000000 del 7 de junio de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2008, con el No. 01221575 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES CARR CONDOR LTDA. Término de Duración: duración es indefinida. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: Antonio Sanchez Avellaneda CC 19.409.361, T.P No. 31242-T</p> <p>Integrante 2: Nombre: COMERCIALIZADORA CONDOR JG SAS- COM CONDOR Nit: 901.232.490-1 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 08 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02396985 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COMERCIALIZADORA CONDOR JG SAS. NO CUMPLE Término de Duración: duración es indefinida</p>
---	-----------------	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: No Registra.</p> <p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p> <p>El integrante 2 COMERCIALIZADORA CONDOR JG SAS no cumple con lo dispuesto en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, en lo referente:</p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...)</i></p> <p>6. Término de constitución: <i>Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</i></p> <p><i>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (...)</i></p> <p align="center">NO SUBSANA</p> <p>El proponente no allega subsanación, por tal razón incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, "DISPOSICIONES GENERALES", Subcapítulo I, "GENERALIDADES", numeral 1.37., subnumeral, <u>1.37.25. "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."</u> Y 1.37.27 "<u>Cuando el proponente no cumpla</u></p>
--	--	--	---

				<u>con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</u>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	21 - 23	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 06 de junio de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo de participación: Unión Temporal</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% y 50%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 24 Integrante 2 25	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 26 - 27 Integrante 2 28 - 29	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 08 de junio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 15 de junio de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 30 - 31 Integrante 2 32 - 33	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 08 de junio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El día 15 de junio de 2022</p>

				No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 35 Integrante 2 37	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 10 de junio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El día 15 de junio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 34 Integrante 2 36	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de junio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 15 de junio de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Hasta 10 de octubre de 2022. Valor Presupuesto oficial Grupo 3: (\$675.000.000) Valor Presupuesto oficial Grupo 4: (\$4.069.002.852) Valor total para el presupuesto de los dos grupos (3 y 4) (\$4.744.002.852) 10% \$ 474.400.285,20	2.1.1.8.	38 - 43	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101373665 Tomador: UT VEHICULOS EMERGENCIAS 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS S.A. con NIT 830.053.630-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia Valor asegurado: \$474.400.285,20 Vigencia de los amparos: Desde el 09/06/2022 hasta el 19/10/2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000038647270 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 44 Integrante 2 45	CUMPLE	Se allega por parte del proponente el Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 46 Integrante 2 47	CUMPLE	Integrante No. 1: Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica Antonio Sánchez Avellaneda con CC 19.409.361, T.P No. 31242-T), fecha 09 de junio de 2022. De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (11/05/2022), Al igual que soportes de planilla asistida. Integrante No. 2: Aporta certificado expedido por el representante legal de la persona jurídica, con fecha de expedición del 09 de junio de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.11	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.12	Integrante 1 51 - 107 Integrante 2 108 - 126	VERIFICADO	Integrante No. 1: Aporta documento de fecha 08 de junio 2022. Se consulta el RUES, fecha 15 de junio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante No. 2: Aporta documento de fecha 08 de junio 2022. Se consulta el RUES, fecha 15 de junio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.13.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de junio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-004-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNIÓN TEMPORAL FÉNIX 2022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, luego que el proponente no allega subsanación, por tal razón incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “**DISPOSICIONES GENERALES**”, Subcapítulo I, “**GENERALIDADES**”, numeral 1.37., subnumeral, 1.37.25. “*Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.*” Y 1.37.27 “*Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*” **RECHAZADO.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos, según certificado del 23 de junio de 2022
Fiduagraria: No reporta contratos, según certificado del 22 de junio de 2022
Fidubogota No reporta contratos, según certificado del 17 de junio de 2022
Fiduprevisora: No reporta contratos, según certificado del 17 de junio de 2022
Fidupopular: No reporta contratos, según certificado del 23 de junio de 2022
Findeter: No reporta contratos, según certificado del 28 de junio de 2022

NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-004-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PROPONENTE No. 6: COUNTRY MOTORS S.A Identificado con NIT: 800.218.155-2
Representante Legal: SANTIAGO RAFAEL ALCOCER VELEZ identificado con C.C. 92.531.844
Primer Representante Legal Suplente: ENRIQUE HUMBERTO ASMAR GUERRERO identificado con C.C. 8.667.588

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 - 044	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por ENRIQUE HUMBERTO ASMAR GUERRERO identificado con C.C. 8.667.588 , en calidad de representante legal suplente de la persona jurídica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	05 - 12	CUMPLE	Nombre: COUNTRY MOTORS S.A Nit: 800.218.155-2 Domicilio: Barranquilla Fecha de expedición: 06 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Escritura Publica número 49 del 12/01/1994, de la notaría 4ª de Barranquilla, inscrito(a) en esta Camara de Comercio el 18/01/1994 bajo el número 52.457 del libro IX, se constituyó la sociedad anónima denominada COUNTRY MOTORS. Término de Duración: Su duración es hasta el 12 de diciembre de 2044 Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Limitaciones: Sin limite de cuantía cuando se trate de adquisición o venta de vehículos/repuestos, carrocerías, equipos de transporte. Revisor Fiscal: Carlos Enrique Boneth Acuña CC 1.043.873.564
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	14 - 15	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 10 de junio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 15 de junio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 10 de junio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 15 de junio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	18	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 10 de junio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml , El día 15 de junio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	17	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 10 de junio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 15 de junio de 2022

			<p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Hasta 10 de octubre de 2022. Valor Presupuesto oficial Grupo 2: (\$973.441.253) Valor Presupuesto oficial Grupo 4: (\$4.069.002.852) Valor total para el presupuesto de los dos grupos (2 y 4) (\$5.042.444.105) 10% \$ 504.244.410,50</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">20 - 22</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 62-45-101021657 Tomador: COUNTRY MOTORS S.A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS S.A. con NIT 830.053.630-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia Valor asegurado: \$504.244.410,50 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2022 hasta el 10/10/2022. Soporte de pago: NO CUMPLE</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente: (...) <u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica...”</u></p>

				SUBSANACIÓN
				<p>De: Kevin llanos <ccontador@countrymotors.com.co> Enviado: martes, 21 de junio de 2022 4:24 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Cc: 'Lena Barrios' <lbarrios@countrymotors.com.co> Asunto: Documentos Country Motors S.A.: El proponente, allega RECIBO DE CAJA No. 850150139, expedido por la compañía Seguros del Estado S.A, el cual corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta Cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22 - 31	CUMPLE	Se allega por parte del proponente el Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32 – 60 103 -106	CUMPLE	<p>Integrante No. 1: Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica Carlos Enrique Boneth Acuña con CC 1.043.873.564, T.P No. 279411-T), fecha 09 de junio de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (07/04/2022), Al igual que soportes de planilla asistida.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.11	107	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 09 de mayo de 2022, en la cual consta que la sociedad anónima es Cerrada.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.12	62 - 78	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 27 de mayo 2022. Se consulta el RUES, fecha 15 de junio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.13.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de junio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-004-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **COUNTRY MOTORS S.A**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos, según certificado del 23 de junio de 2022

Fiduagraria: No reporta contratos, según certificado del 22 de junio de 2022

Fidubogota No reporta contratos, según certificado del 17 de junio de 2022

Fiduprevisora: No reporta contratos, según certificado del 17 de junio de 2022

Fidupopular: No reporta contratos, según certificado del 23 de junio de 2022

Findeter: No reporta contratos, según certificado del 28 de junio de 2022

NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

VERIFICACIÓN FINANCIERA						DEFINITIVA
Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:						
Nombre Proponente:		Nit:	No. Convocatoria		No. Proponente	
GRIZZLY GROUP S.A.S		900.795.486-1	PAF-SAIPRO-CV-004-2022		1	
REQUISITO		RESULTADO	OBSERVACIÓN			
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021		CUMPLE				
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2021 firmados por el representante legal y contador		CUMPLE				
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, cuando así lo obligue la Ley		N/A				
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).		CUMPLE				
Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente)		CUMPLE				
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta		CUMPLE				
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 7 debidamente suscrito por el Representante Legal y/o su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal		CUMPLE				
A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: GRIZZLY GROUP S.A.S						
INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 365.103.858	45,44%	Menor o igual a	60,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 803.480.817				
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 792.877.519	2,17	Mayor o igual a	1,30	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 365.103.858				
ROE	Utilidad neta	-\$ 37.796.574	-8,62%	Mayor o igual a	2,00%	NO CUMPLE
	Patrimonio	\$ 438.376.959				
Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:		GRIZZLY GROUP S.A.S				RECHAZADO
OBSERVACIÓN GENERAL:						
El proponente no cumple con el indicador de ROE solicitado y de acuerdo con los términos de referencia se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.18 "Cuando no se cumpla con los niveles exigidos para cada uno de los indicadores financieros, y cuyo cálculo se efectuará con dos decimales, se considerará RECHAZADO"						

VERIFICACIÓN FINANCIERA						DEFINITIVA
Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:						
Nombre Proponente:		Nit:	No. Convocatoria		No. Proponente	
AUTOMAYOR S.A		860.034.604-5	PAF-SAIPRO-CV-004-2022		2	
REQUISITO		RESULTADO	OBSERVACIÓN			
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021		CUMPLE				
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2021 firmados por el representante legal y contador		CUMPLE				
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, cuando así lo obligue la Ley		CUMPLE				
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).		CUMPLE				
Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente)		CUMPLE				
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta		CUMPLE				
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 7 debidamente suscrito por el Representante Legal y/o su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal		CUMPLE				
A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: AUTOMAYOR S.A						
INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 21.328.225.570	54,75%	Menor o igual a	60,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 38.957.371.777				
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 38.819.611.752	2,05	Mayor o igual a	1,30	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 18.922.119.493				
ROE	Utilidad neta	\$ 1.858.178.131	10,54%	Mayor o igual a	2,00%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 17.629.146.207				
Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:		AUTOMAYOR S.A				CUMPLE
OBSERVACIÓN GENERAL:						

VERIFICACIÓN FINANCIERA	DEFINITIVA
--------------------------------	-------------------

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente
UT VEHÍCULOS EMERGENCIAS 2022		PAF-SAIPRO-CV-004-2022	3

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021	NO CUMPLE	No presentó los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 de las empresas ONE RENTAL CAR S.A.S y 7M GROUP S.A
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2021 firmados por el representante legal y contador	NO CUMPLE	No presentó el certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2021 firmados por el representante legal y contador de las empresas ONE RENTAL CAR S.A.S y 7M GROUP S.A
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, cuando así lo obligue la Ley	NO CUMPLE	No presentó el dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, cuando así lo obligue la Ley de las empresas ONE RENTAL CAR S.A.S y 7M GROUP S.A
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).	NO CUMPLE	No presentó las fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente) de la empresa ONE RENTAL CAR S.A.S
Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente)	NO CUMPLE	No presentó la fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente) de la empresa ONE RENTAL CAR S.A.S
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta	NO CUMPLE	No presentó fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta de la empresa ONE RENTAL CAR S.A.S
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 7 debidamente suscrito por el Representante Legal y/o su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal	NO CUMPLE	Se presentó el formato 7 de verificación de las 2 empresas que integran la Unión Temporal, sin embargo, no es posible determinar si corresponden con los indicadores solicitados debido a que no se allegaron los estados financieros.

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: **UT VEHÍCULOS EMERGENCIAS 2022**

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total			Menor o igual a 60,00%	
	Activo total				
LIQUIDEZ	Activo corriente			Mayor o igual a 1,30	
	Pasivo corriente				
ROE	Utilidad neta			Mayor o igual a 2,00%	
	Patrimonio				

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: **UT VEHÍCULOS EMERGENCIAS 2022** **RECHAZADO**

OBSERVACIÓN GENERAL:

Teniendo en cuenta que el proponente no subsanó, de acuerdo con los términos de referencia se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.25 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea"

VERIFICACIÓN FINANCIERA						DEFINITIVA
Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:						
Nombre Proponente:		Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente		
EPIA S.A.S		830.096.621-7	PAF-SAIPRO-CV-004-2022	4		
REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN				
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021	CUMPLE					
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2021 firmados por el representante legal y contador	CUMPLE					
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, cuando así lo obligue la Ley	CUMPLE					
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).	CUMPLE					
Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente)	CUMPLE					
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta	CUMPLE					
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 7 debidamente suscrito por el Representante Legal y/o su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal	CUMPLE					
A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: EPIA S.A.S						
INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 5.600.322.131	58,87%	Menor o igual a	60,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 9.513.645.553				
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 6.909.212.708	2,62	Mayor o igual a	1,30	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 2.639.775.063				
ROE	Utilidad neta	\$ 396.677.415	10,14%	Mayor o igual a	2,00%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 3.913.323.423				
Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:		EPIA S.A.S	CUMPLE			
OBSERVACIÓN GENERAL:						

VERIFICACIÓN FINANCIERA	DEFINITIVA
--------------------------------	-------------------

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente
UNIÓN TEMPORAL FÉNIX 2022		PAF-SAIPRO-CV-004-2022	5

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021	CUMPLE	
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2021 firmados por el representante legal y contador	NO CUMPLE	No presentó el certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2021 firmados por el representante legal y contador de la empresa COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, cuando así lo obligue la Ley	CUMPLE	
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).	CUMPLE	
Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente)	CUMPLE	
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta	CUMPLE	
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 7 debidamente suscrito por el Representante Legal y/o su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal	CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: **UNIÓN TEMPORAL FÉNIX 2022**

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 2.623.601.112	42,93%	Menor o igual a 60,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 6.111.991.480			
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 3.798.334.496	16,05	Mayor o igual a 1,30	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 236.689.661			
ROE	Utilidad neta	\$ 183.105.576	5,25%	Mayor o igual a 2,00%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 3.488.390.368			

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: **UNIÓN TEMPORAL FÉNIX 2022** **RECHAZADO**

OBSERVACIÓN GENERAL:

Teniendo en cuenta que el proponente no subsanó, de acuerdo con los términos de referencia se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.25 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea"

VERIFICACIÓN FINANCIERA						DEFINITIVA
Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:						
Nombre Proponente:		Nit:	No. Convocatoria		No. Proponente	
COUNTRY MOTORS S.A		800.218.155-2	PAF-SAIPRO-CV-004-2022		6	
REQUISITO		RESULTADO	OBSERVACIÓN			
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021		CUMPLE				
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2021 firmados por el representante legal y contador		CUMPLE				
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, cuando así lo obligue la Ley		CUMPLE				
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).		CUMPLE				
Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente)		CUMPLE				
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta		CUMPLE				
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 7 debidamente suscrito por el Representante Legal y/o su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal		CUMPLE				
A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: COUNTRY MOTORS S.A						
INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 30.912.253.000	46,25%	Menor o igual a	60,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 66.834.857.000				
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 37.792.253.000	1,69	Mayor o igual a	1,30	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 22.390.825.000				
ROE	Utilidad neta	\$ 1.121.402.000	3,12%	Mayor o igual a	2,00%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 35.922.605.000				
Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:		COUNTRY MOTORS S.A				CUMPLE
OBSERVACIÓN GENERAL:						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Convocatoria No.	PAF-SAIPRO-CV-004-2022
Objeto:	LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Fecha de diligenciamiento:	28/06/2022
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL EMERGENCIAS 2022</u>
Representante Legal:	MARTIN RICARDO MANJARRES C.C. 79.341.381

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	7M GROUP S.A	830.121.654-7	1,00%	SI
2	ONE RENTAL CAR S.A.S.	901.301.441-5	99,00%	NO

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA

GRUPO 1

GRUPO 2

GRUPO 3

GRUPO 4

X

Los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o todos los grupos de la convocatoria, en consecuencia, deberán aportar para cada uno de ellos máximo CUATRO (4) contratos terminados y recibidos a satisfacción o máximo TRES(3) facturas de venta, cuya experiencia corresponda a cada grupo así:

- Grupo No 1- Motocicletas y cuatrimotos: Servicios de suministro y/o adquisición y/o comercialización demotocicletas y cuatrimotos**
- Grupo No 2- Camionetas: Servicios de suministro y/o adquisición y/o comercialización de vehiculos tipo camioneta**
- Grupo No 3- Vehiculos Emergencias: Servicios de suministro y/o adquisición de vehiculos especializados para el transporte de brigadas o equipo de intervención y/o similar**
- Grupo No 4- Camiones: Servicios de suministro y/o adquisición y/o comercialización de vehiculos tipo camión.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución)previamente a la fecha de cierre del proceso, o facturas de venta que permitan verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones, para cada uno de los grupos:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
UN (1) GRUPO MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			TOTAL	0,00	
DOS (2) GRUPOS CAMIONETAS	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			TOTAL	0,00	
TRES (3) GRUPOS VEHICULOS DE EMERGENCIAS	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	PD-DIRAF-06-2-10045-14	5121,44	SI
			CS-001-2019	133,13	
			220719-001	174,36	
			2019-CT-642	2656,61	
			TOTAL	8085,54	
b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	PD-DIRAF-06-2-10045-14	5121,44	SI	
-	Acreditación de la comercialización de la marca en Colombia	NO CUMPLE			
CUATRO (4) GRUPOS CAMIONES	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			TOTAL	0,00	

NOTA 1: Las facturas de venta para ser tenidas en cuenta deberán cumplir los requisitos del Código de Comercio Colombia y Estatuto Tributario.

NOTA 2: El proponente deberá indicar de manera clara y detallada en la carta de presentación de la oferta y en el formato "Experiencia específica del proponente para habilitar la oferta" el grupo o grupos a los que pretende presentarse.

NOTA 3: Todos los contratos o facturas de venta válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA EN LA PROPUESTA INICIALMENTE PRESENTADA.

Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, el proponente, adicional a las condiciones técnicas relacionadas en la Experiencia Específica, deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos que acrediten la calidad de los bienes a ofertar:

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS	CUATRO (4) GRUPOS
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 617.840.450,00	\$ 973.441.253,00	\$ 675.000.000,00	\$ 4.069.002.852,00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto. (1 vez el PE)	\$ 617.840.450,00	\$ 973.441.253,00	\$ 675.000.000,00	\$ 4.069.002.852,00
	617,84	973,44	675,00	4.069,00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)	\$ 308.920.225,00	\$ 486.720.626,50	\$ 337.500.000,00	\$ 2.034.501.426,00
	308,92	486,72	337,50	337,50

VERIFICACIÓN CONTRATOS

Contrato 1: No	<u>PD-DIRAF-06-2-10045-14</u>		
Objeto:	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR TANQUETAS BLINDADAS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	5/03/2015	a. (1 veces el valor del PE)	5121,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 3.300.000.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	5121,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5121,44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA 7M GROUP S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO, emitido por la DIRRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAPOLICIA NACIONAL como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado -ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO, debidamente suscrito. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por M&M GROUP S.A quien cambio su razon social a 7M GROUP S.A. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participacion corresponde a 5121,44 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditacion de la experiencia especifica.</p>		

Contrato 2: No	<u>CS-001-2019</u>		
Objeto:	ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y LA UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, LOTE NO. 01 CAMIONETA PICK UP 4X4 UNIFORMADA DIÉSEL Y EL PANEL DE VIGILANCIA UNIFORMADA DIÉSEL		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	30/05/2019	a. (1 veces el valor del PE)	133,13
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 315.000.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	133,13
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	380,38		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA 7M GROUP S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL de la Union Temporal 7M GROUP, debidamente suscrita por las partes. - COPIA DEL CONTRATO de suministros, debidamente suscrito. - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO, emitido por el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por M&M GROUP S.A quien cambio su razon social a 7M GROUP S.A. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participacion corresponde a 5121,44 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditacion de la experiencia especifica.</p>		

Contrato 3: No	220719-001		
Objeto:	ADQUISICIÓN DE 3 VEHÍCULOS PANEL DE VIGILANCIA PARA LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 412.535.277,00	a. (1 veces el valor del PE)	174,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	498,16	b. (0.5 veces el valor del PE)	174,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	174,36		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	7M GROUP S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO de suministros, debidamente suscrito. - CERTIFICACION DEL CONTRATO, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por 7M GROUP S.A. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 5121,44 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 4: No	2019-CT-642		
Objeto:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROSCAMIONETAS Y MOTOS) PARA LA FUERZA PUBLICA ASENTADA EN EL MUNICIPIO DE CHIA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.199.979.800,00	a. (1 veces el valor del PE)	2656,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2656,61	b. (0.5 veces el valor del PE)	2656,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2656,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	7M GROUP S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO de suministros, entre el MUNICIPIO DE CHIA y 7M GROUP, debidamente suscrito. - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO, emitido por el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por M&M GROUP S.A quien cambio su razon social a 7M GROUP S.A. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2656,61 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con el subnumeral 7 del numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROponente PLURAL (SI APLICA) el cual indica: " Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).", teniendo en cuenta que quien solamente acredita la experiencia específica dentro de LA UNION TEMPORAL VEHICULOS EMERGENCIAS 2022, es el integrante 7M GROUP S.A cuyo porcentaje de participación es del 1% menor al exigido.</p> <p>Adicionalmente, el proponente no allega la certificación de la acreditación de la comercialización de la marca en Colombia según lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.3.2 ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA, por lo anterior el proponente incurre en la CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
----------------------	--

Alcance al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

8	Convocatoria No.	PAF-SAIPRO-CV-004-2022
	Objeto:	LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
	Fecha de diligenciamiento:	28/06/2022
	Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
	No de Proponente:	4
	Proponente:	<u>EPIA S.A.S.</u>
	Representante Legal:	JHON FREDY EPIA MAYOR C. C. No. 88.144.970

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	EPIA S.A.S.	830.096.621-7	100,00%	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA

GRUPO 1

GRUPO 2

GRUPO 3

GRUPO 4

X

Los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o todos los grupos de la convocatoria, en consecuencia, deberán aportar para cada uno de ellos máximo CUATRO (4) contratos terminados y recibidos a satisfacción o máximo TRES(3) facturas de venta, cuya experiencia corresponda a cada grupo así:

1. Grupo No 1- *Motocicletas y cuatrimotos: Servicios de suministro y/o adquisición y/o comercialización demotocicletas y cuatrimotos*
2. Grupo No 2- *Camionetas: Servicios de suministro y/o adquisición y/o comercialización de vehiculos tipo camioneta*
3. Grupo No 3- *Vehiculos Emergencias: Servicios de suministro y/o adquisición de vehiculos especializados para el transporte de brigadas o equipo de intervención y/o similar*
4. Grupo No 4- *Camiones: Servicios de suministro y/o adquisición y/o comercialización de vehiculos tipo camión.*

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución)previamente a la fecha de cierre del proceso, o facturas de venta que permitan verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones, para cada uno de los grupos:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
UN (1) GRUPO MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			TOTAL	0,00	
DOS (2) GRUPOS CAMIONETAS	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			TOTAL	0,00	
TRES (3) GRUPOS VEHICULOS DE EMERGENCIAS	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	980-2018	555,47	SI
			103-1-2017	1008,79	
			64-2.30025-20	2917,06	
			64-2.30023-21	985,11	
			TOTAL	4481,33	
b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	64-2.30025-20	2917,06	SI	
-	Acreditación de la comercialización de la marca en Colombia	CUMPLE			
CUATRO (4) GRUPOS CAMIONES	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			TOTAL	0,00	
		TOTAL	0,00		

NOTA 1: Las facturas de venta para ser tenidas en cuenta deberán cumplir los requisitos del Código de Comercio Colombia y Estatuto Tributario.

NOTA 2: El proponente deberá indicar de manera clara y detallada en la carta de presentación de la oferta y en el formato "Experiencia específica del proponente para habilitar la oferta" el grupo o grupos a los que pretende presentarse.

NOTA 3: Todos los contratos o facturas de venta válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA EN LA PROPUESTA INICIALMENTE PRESENTADA.

Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, el proponente, adicional a las condiciones técnicas relacionadas en la Experiencia Específica, deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos que acrediten la calidad de los bienes a ofertar:

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS	CUATRO (4) GRUPOS
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 617.840.450,00	\$ 973.441.253,00	\$ 675.000.000,00	\$ 4.069.002.852,00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto. (1 vez el PE)	\$ 617,84	\$ 973,44	\$ 675,00	\$ 4.069,00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)	\$ 308.920.225,00	\$ 486.720.626,50	\$ 337.500.000,00	\$ 2.034.501.426,00
	308,92	486,72	337,50	337,50

VERIFICACIÓN CONTRATOS

Contrato 1: No	<u>980-2018</u>																				
Objeto:	ADQUIRIR VEHÍCULOS DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA EL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BOGOTÁ – Lote No. 3 VEHICULO ANTIEXPLOSIVO																				
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">16/01/2019</td> <td style="text-align: center;">a. (1 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>555,47</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 459.996.800,00</td> <td style="text-align: center;">b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>555,47</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">555,47</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">555,47</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURIDICA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	16/01/2019	a. (1 veces el valor del PE)	<u>555,47</u>	\$ 459.996.800,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>555,47</u>	555,47			555,47			PERSONA JURIDICA				
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																			
16/01/2019	a. (1 veces el valor del PE)	<u>555,47</u>																			
\$ 459.996.800,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>555,47</u>																			
555,47																					
555,47																					
PERSONA JURIDICA																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>EPIA S.A.S.</u>																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: -ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO, emitido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado. - Captura de pantalla del SECOP del contrato. - Anexos, cláusulas específicas del contrato de compraventa, debidamente suscrito. - Especificaciones Tecnicas, anexo 2 del Lote N°3 del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 555,47 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.																				

Contrato 2: No	<u>103-1-2017</u>																				
Objeto:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALES CON DESTINO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NÚMERO DE PROCESO: CCE-312-1-AMP-2015																				
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">29/11/2017</td> <td style="text-align: center;">a. (1 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1008,79</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 744.199.999,69</td> <td style="text-align: center;">b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1008,79</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1008,79</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1008,79</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURIDICA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	29/11/2017	a. (1 veces el valor del PE)	<u>1008,79</u>	\$ 744.199.999,69	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1008,79</u>	1008,79			1008,79			PERSONA JURIDICA				
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																			
29/11/2017	a. (1 veces el valor del PE)	<u>1008,79</u>																			
\$ 744.199.999,69	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1008,79</u>																			
1008,79																					
1008,79																					
PERSONA JURIDICA																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>EPIA S.A.S.</u>																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: -ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO, emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado. - COPIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA con sus anexos, debidamente suscrito. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1008,79 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.																				

Contrato 3: No	64-2.30025-20		
Objeto:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UNIFORMADOS (NEGRO MÓVIL URBANA) PARA EL SERVICIO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	30/12/2020	a. (1 veces el valor del PE)	2917,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 2.560.606.993,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	2917,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2917,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EPIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO, emitido por la POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>-COPIA DEL CONTRATO, debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participacion corresponde a 2917,06 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		

Contrato 4: No	64-2.30023-21		
Objeto:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UNIFORMADOS (NEGRO MÓVIL URBANA) PARA EL SERVICIO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	21/12/2021	a. (1 veces el valor del PE)	985,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 895.000.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	985,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	985,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EPIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO, emitido por la POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>-COPIA DEL CONTRATO, debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participacion corresponde a 2917,06 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) para el Grupo 3 establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>El proponente con el fin de subsanar presenta correo electronico el día martes, 28 de julio de 2022 7:57 a.m en donde allega certificación emitida por Autonal S.A.S y debidamente suscrita en donde cumple con los subnumerales A y B de la acreditación de la comercialización de la marca en colombia segun lo establecido en los terminos de referencia en el numeral 2.1.3.2 ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>
----------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Convocatoria No.	PAF-SAIPRO-CV-004-2022
Objeto:	LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Fecha de diligenciamiento:	28/06/2022
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	5
Proponente:	UNION TEMPORAL FENIX 2022
Representante Legal:	JULIO ALBERTO GÓMEZ PÉREZ C.C.: 19.477.529

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INVERSIONES CARCÓNDOR SAS	900.223.905-2	50,00%	SI
2	COMERCIALIZADORA CÓNDOR JG SAS.	901.232.490-1	50,00%	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA

GRUPO 1

GRUPO 2

GRUPO 3

GRUPO 4

X

Los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o todos los grupos de la convocatoria, en consecuencia, deberán aportar para cada uno de ellos máximo CUATRO (4) contratos terminados y recibidos a satisfacción o máximo TRES(3) facturas de venta, cuya experiencia corresponda a cada grupo así:

- Grupo No 1- *Motocicletas y cuatrimotos: Servicios de suministro y/o adquisición y/o comercialización demotocicletas y cuatrimotos*
- Grupo No 2- *Camionetas: Servicios de suministro y/o adquisición y/o comercialización de vehiculos tipo camioneta*
- Grupo No 3- *Vehículos Emergencias: Servicios de suministro y/o adquisición de vehiculos especializados para el transporte de brigadas o equipo de intervención y/o similar*
- Grupo No 4- *Camiones: Servicios de suministro y/o adquisición y/o comercialización de vehiculos tipo camión.*

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución)previamente a la fecha de cierre del proceso, o facturas de venta que permitan verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones, para cada uno de los grupos:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
UN (1) GRUPO MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			TOTAL	0,00	
DOS (2) GRUPOS CAMIONETAS	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			TOTAL	0,00	
TRES (3) GRUPOS VEHICULOS DE EMERGENCIAS	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	050 / 2016	#¡VALOR!	#¡VALOR!
			669	#¡VALOR!	#¡VALOR!
			S/N	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			#¡VALOR!
			TOTAL	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	-	Acreditación de la comercialización de la marca en Colombia	NO CUMPLE		
CUATRO (4) GRUPOS CAMIONES	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			TOTAL	0,00	
		TOTAL	0,00		

NOTA 1: Las facturas de venta para ser tenidas en cuenta deberán cumplir los requisitos del Código de Comercio Colombia y Estatuto Tributario.

NOTA 2: El proponente deberá indicar de manera clara y detallada en la carta de presentación de la oferta y en el formato "Experiencia específica del proponente para habilitar la oferta" el grupo o grupos a los que pretende presentarse.

NOTA 3: Todos los contratos o facturas de venta válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA EN LA PROPUESTA INICIALMENTE PRESENTADA.

Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, el proponente, adicional a las condiciones técnicas relacionadas en la Experiencia Específica, deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos que acrediten la calidad de los bienes a ofertar:

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS	CUATRO (4) GRUPOS
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 617.840.450,00	\$ 973.441.253,00	\$ 675.000.000,00	\$ 4.069.002.852,00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto. (1 vez el PE)	\$ 617,84	\$ 973,44	\$ 675,00	\$ 4.069,00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)	\$ 308.920.225,00	\$ 486.720.626,50	\$ 337.500.000,00	\$ 2.034.501.426,00
	308,92	486,72	337,50	337,50

VERIFICACIÓN CONTRATOS

Contrato 1: No	<u>050 / 2016</u>		
Objeto:	ADQUISICION DE VARIOS VEHICULOS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DESCRITOS A CONTINUACION; UN(1) CARROTANQUE MINIMO DE 2200 GALONES Y EL TANQUE DE LONGITUD MINIMA DE 3975 MM - UN (1) CAI MOVIL - SEIS (6) MOTOCICLETAS - UN MICROBUS PARA DETENIDOS - UNA (1) UNIDAD CANINA MOVIL.		
Fecha de terminación			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	#¡VALOR!		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CARCÓNDOR SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-COPIA DEL CONTRATO DE compraventa, debidamente suscrito. -ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentacion allegada por el proponente no fue posible evidenciar objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado, dado que los documentos son ilegibles y no cumplen con el numeral 2.1.3.4 REGLAS DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE las alternativas A o B.</p> <p>Por lo anterior, se tiene que el contrato no es tenido en cuenta y el proponente debe presentar documentación adicional que cumple con las reglas de acreditación donde se evidencia el objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado, lo anterior para dar cumplimiento con lo exigido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p>		
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación.		

Contrato 2: No	<u>669</u>		
Objeto:	VENTA DE VEHICULO UNIDAD MEDICA ESPECIAL		
Fecha de terminación			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CARCÓNDOR S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO, entre PROFESIONALES EN VEHICULOS e INVERSIONES CAR CONDOR LTDA, debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentacion allegada por el proponente no fue posible evidenciar objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado, dado que no cumplen con el numeral 2.1.3.4 REGLAS DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE las alternativas A o B.</p> <p>Por lo anterior, se tiene que el contrato no es tenido en cuenta y el proponente debe presentar documentación adicional que cumple con las reglas de acreditación donde se evidencia el objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado, lo anterior para dar cumplimiento con lo exigido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p>		
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación.		

Contrato 3: No	S/N		
Objeto:	VENTA DE (1) VEHICUO ESPECIAL (MICROBUSES) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS INVITACION CONTRATACION DIRECTA PN DIRAF DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1 veces el valor del PE)	#VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0.5 veces el valor del PE)	#VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA <u>COMERCIALIZADORA CÓNDROR JG SAS.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO, entre PROFESIONALES EN VEHICULOS e INVERSIONES CAR CONDOR LTDA, debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación allegada por el proponente no fue posible evidenciar objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado, no cumplen con el numeral 2.1.3.4 REGLAS DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE las alternativas A o B.</p> <p>Por lo anterior, se tiene que el contrato no es tenido en cuenta y el proponente debe presentar documentación adicional que cumple con las reglas de acreditación donde se evidencia el objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado, lo anterior para dar cumplimiento con lo exigido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p>		
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación.		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) para el Grupo 3 establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Adicionalmente, el proponente NO subsano la certificación de la acreditación de la comercialización de la marca en colombia según lo establecido en los terminos de referencia en el numeral 2.1.3.2 ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA, dado que la vigencia de la certificación allegada es del año 2015 y en el ítem a de dicho numeral específica que debe ser expedida durante la vigencia de 2022.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente incurre en las siguientes CAUSALES DE RECHAZO:</p> <p>1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Convocatoria No.	PAF-SAIPRO-CV-004-2022
Objeto:	LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Fecha de diligenciamiento:	28/06/2022
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	5
Proponente:	UNION TEMPORAL FENIX 2022
Representante Legal:	JULIO ALBERTO GÓMEZ PÉREZ C.C.: 19.477.529

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INVERSIONES CARCÓNDOR SAS	900.223.905-2	50,00%	SI
2	COMERCIALIZADORA CÓNDOR JG SAS.	901.232.490-1	50,00%	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA

GRUPO 1

GRUPO 2

GRUPO 3

GRUPO 4

X

Los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o todos los grupos de la convocatoria, en consecuencia, deberán aportar para cada uno de ellos máximo CUATRO (4) contratos terminados y recibidos a satisfacción o máximo TRES(3) facturas de venta, cuya experiencia corresponda a cada grupo así:

- Grupo No 1- *Motocicletas y cuatrimotos: Servicios de suministro y/o adquisición y/o comercialización demotocicletas y cuatrimotos*
- Grupo No 2- *Camionetas: Servicios de suministro y/o adquisición y/o comercialización de vehiculos tipo camioneta*
- Grupo No 3- *Vehiculos Emergencias: Servicios de suministro y/o adquisición de vehiculos especializados para el transporte de brigadas o equipo de intervención y/o similar*
- Grupo No 4- *Camiones: Servicios de suministro y/o adquisición y/o comercialización de vehiculos tipo camión.*

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución)previamente a la fecha de cierre del proceso, o facturas de venta que permitan verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones, para cada uno de los grupos:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
UN (1) GRUPO MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
DOS (2) GRUPOS CAMIONETAS	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
TRES (3) GRUPOS VEHICULOS DE EMERGENCIAS	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
CUATRO (4) GRUPOS CAMIONES	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	4161.010.26.1.246/2017	2109.07	#¡VALOR!
			032 de 2018	#¡VALOR!	
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	0	#¡VALOR!	SI
			S/N	#¡VALOR!	
-	Acreditación de la comercialización de la marca en Colombia				NO CUMPLE

NOTA 1: Las facturas de venta para ser tenidas en cuenta deberán cumplir los requisitos del Código de Comercio Colombia y Estatuto Tributario.

NOTA 2: El proponente deberá indicar de manera clara y detallada en la carta de presentación de la oferta y en el formato "Experiencia específica del proponente para habilitar la oferta" el grupo o grupos a los que pretende presentarse.

NOTA 3: Todos los contratos o facturas de venta válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA EN LA PROPUESTA INICIALMENTE PRESENTADA.

Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, el proponente, adicional a las condiciones técnicas relacionadas en la Experiencia Específica, deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos que acrediten la calidad de los bienes a ofertar:

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS	CUATRO (4) GRUPOS
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 617.840.450,00	\$ 973.441.253,00	\$ 675.000.000,00	\$ 4.069.002.852,00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto. (1 vez el PE)	\$ 617,84	\$ 973,44	\$ 675,00	\$ 4.069,00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)	\$ 308.920.225,00	\$ 486.720.626,50	\$ 337.500.000,00	\$ 2.034.501.426,00
	308,92	486,72	337,50	337,50

VERIFICACIÓN CONTRATOS

Contrato 1: No	<u>4161.010.26.1.246/2017</u>		
Objeto:	COMPRA DE VEHICULOS PARA EL APOYO A LA FISCALIA, CTI, INPEC, POLICIA METROPOLITANA DE CALI Y SECRETARIA DE GOBIERNO QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	10/04/2017	a. (1 veces el valor del PE)	2109,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 3.111.800.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	2109,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4218,15		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	2109,07		
	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CARCÓNDOR SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, emitido por la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado. - ACTA DE CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL debidamente suscrita por las partes. -COPIA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, debidamente suscrito. En donde se acredita el tipo de vehiculo el cual corresponde a vehiculos pesados utilitarios. <p>Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participacion corresponde a 2109,07 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		

Contrato 2: No	<u>032 de 2018</u>		
Objeto:	SUMINISTRO DE TRES (3) VEHICULOS DE CARGA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASI UN (1) CARRO TANQUE DE MINIMO 1500 GALONES, Y EL TANQUE DE LOGITUD 3975MM; UNA (1) CAMA BAJA DE TRES (3) EJES, TIPO ZORRO; UN (1) CAMION DE ESTACAS DE MINIMO TRE(3) TONELADAS PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1 veces el valor del PE)	#¡VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		b. (0.5 veces el valor del PE)	#¡VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	-		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	#¡VALOR!		
	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CARCÓNDOR SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CONTRATO DE COMPRAVENTA, entre el MUNICIPIO DE MOSQUERA y INVERSIONES CAR CONDOR LTDA, debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentacion allegada por el proponente no fue posible evidenciar la fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, dado que no cumplen con el numeral 2.1.3.4 REGLAS DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente las alternativas A o B.</p> <p>Por lo anterior, se tiene que el contrato no es tenido en cuenta y el proponente debe presentar documentación adicional que cumple con las reglas de acreditación donde se evidencia el objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado, lo anterior para dar cumplimiento con lo exigido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p>		
Observaciones Subsanción:	El proponente no presenta subsanación.		

Contrato 3: No										
Objeto:	COMPRA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, DOS (2) VEHICULOS TIPO VOLQUETA DE 7 M3 DE CAPACIDAD, UN CAMION CON TRACCION ESTACAS, Y UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO VOLQUETA DOBLE TROQUE, CON CAPACIDAD PARA CATORCE (14) M3									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>a. (1 veces el valor del PE)</td> <td>#VALOR!</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>#VALOR!</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)		a. (1 veces el valor del PE)	#VALOR!		b. (0.5 veces el valor del PE)	#VALOR!
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
	a. (1 veces el valor del PE)	#VALOR!								
	b. (0.5 veces el valor del PE)	#VALOR!								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#VALOR!									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>100.00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th>INVERSIONES CARCÓNDOR SAS</th> </tr> </thead> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INVERSIONES CARCÓNDOR SAS					
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INVERSIONES CARCÓNDOR SAS							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CONTRATO DE COMPRAVENTA, entre INGENIERIA LOGISTICA Y PRODUCCION CORP. SAS y INVERSIONES CAR CONDOR LTDA, debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación allegada por el proponente no fue posible evidenciar la fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, dado que no cumplen con el numeral 2.1.3.4 REGLAS DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente las alternativas A o B.</p> <p>Por lo anterior, se tiene que el contrato no es tenido en cuenta y el proponente debe presentar documentación adicional que cumple con las reglas de acreditación donde se evidencia el objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado, lo anterior para dar cumplimiento con lo exigido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p>									
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación.									

Contrato 4: No										
Objeto:	S/N EL VENDEDOR SE COMPROMETE A VENDER AL COMPRADOR CINCO (5) VEHICULOS DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS. TRES (3) VEHICULOS C , UN (1) VEHICULO TIPO CAMION GRUA AEREA Y UN (1) VEHICULO TIPO CAMION EQUIPADO CON GRUA AERES									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>a. (1 veces el valor del PE)</td> <td>#VALOR!</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>#VALOR!</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)		a. (1 veces el valor del PE)	#VALOR!		b. (0.5 veces el valor del PE)	#VALOR!
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
	a. (1 veces el valor del PE)	#VALOR!								
	b. (0.5 veces el valor del PE)	#VALOR!								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#VALOR!									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>100.00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th>COMERCIALIZADORA CÓNDOR JG SAS.</th> </tr> </thead> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	COMERCIALIZADORA CÓNDOR JG SAS.					
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	COMERCIALIZADORA CÓNDOR JG SAS.							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CONTRATO DE COMPRAVENTA, entre INDUSTRIAS COLVIT LTDA y COMERCIALIZADORA CONDOR JG SAS, debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación allegada por el proponente no fue posible evidenciar la fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, dado que no cumplen con el numeral 2.1.3.4 REGLAS DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente las alternativas A o B.</p> <p>Por lo anterior, se tiene que el contrato no es tenido en cuenta y el proponente debe presentar documentación adicional que cumple con las reglas de acreditación donde se evidencia el objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado, lo anterior para dar cumplimiento con lo exigido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p>									
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación.									

Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) para el Grupo 4 establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los términos de referencia.</p> <p>Adicionalmente, el proponente NO subsana la certificación de la acreditación de la comercialización de la marca en Colombia según lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.3.2 ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA, dado que la vigencia de la certificación allegada es del año 2015 y en el ítem a de dicho numeral específica que debe ser expedida durante la vigencia de 2022.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente incurre en las siguientes CAUSALES DE RECHAZO:</p> <p>1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
-----------------------------	--



Bogotá, 21 de Junio de 2022

Señores

FINDETER

JEFATURA DE CONTRATACIÓN

Ciudad

Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No PAF-SAI-PRO-CV-004-2022 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS. - NIT 830.053.630-9

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal de INVERSIONES CARCONDOR SAS, me permito realizar la siguiente observación:

1. En relación a la oferta del proponente EPIA SAS identificado con N.I.T 830.096.621-7, se evidencia que no fue anexada la certificación en la que se autorice y/o respalde al proponente como lo exige claramente el numeral 2.1.3.2, subnumeral B del pliego de condiciones.
 - a. Si bien es cierto que EPIA SAS aporta en el folio 302 de su oferta, una certificación de FORD Colombia, ésta certificación respalda a la empresa AUTONAL como concesionario
 - b. Así mismo se evidencia que dicha certificación respalda el suministro y disponibilidad de repuestos por 10 años, lo cual por una parte cumpliría con el numeral 2.1.3.2 subnumeral A, más no el subnumeral B del mismo.

Con base en lo anterior, solicitamos que la propuesta de EPIA SAS, sea INHABILITADA y en consecuencia sea excluido del proceso de selección.

Agradecemos de antemano que nuestra solicitud sea tenida en cuenta.

Atentamente,

JULIO ALBERTO GÓMEZ PÉREZ

Representante Legal

INVERSIONES CARCONDOR S.A.S.

Inversiones CarCónдор SAS

Cra 22 A 43 69 Sur

Bogotá DC, Colombia



(1) 279 10 49 - 310 563 69 08

info@carroceriascondor.com.co

www.carroceriascondor.com.co

Bogotá 21 de junio de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SAN ANDRÉS VIVIENDAS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Bogotá D.C. – Colombia

ASUNTO: INFORME DE SUBSANACION CONVOCATORIA: PAF-SAIPRO-CV-004-2022

Reciban un cordial saludo,

De manera atenta y en virtud al informe de evaluación preliminar por medio de la presente me permito presentar informe de subsanación en los siguientes términos:

1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

- Se envía anexo modificatorio de la póliza, en el cual se incluyen los eventos requeridos por la entidad en los términos de referencia.

2. INFORMACION FINANCIERA

- Se envía información financiera faltante correspondiente a los estados financieros de la compañía donde se encuentran los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

Cordialmente



JHON FREDY EPIA MAYOR
C.C 88.144.970
Representante Legal de EPIA S.A.S
NIT: 830096621-7



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101373696		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 06 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 10 06 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 11 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL EPIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.096.621-7			
DIRECCIÓN: AV CIUDAD DE CALI # 13 C - 51						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446994		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.630-9			
DIRECCIÓN: CL 16 NRO. 6 - 66 PISO 26 28 29						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5802080		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA DE LA CONVOCATORIA PAF-SAIPRO-CV-004-2022 CUYO OBJETO: ADQUISICION DE VEHICULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJERCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. PRESENTANDOSE PARA EL GRUPO NO 3 - VEHICULOS EMERGENCIAS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/06/2022	05/11/2022	\$ 67,500,000.00	
FECHA ADJUDICACIÓN : 01/07/2022				

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE ANEXO SE SUBSANA COLOCANDO LA COBERTURA DE LOS CUATRO EVENTOS LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROponente, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****67,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA AMERICANA DE SEGUROS LTDA	133483	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

21-45-101373696

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF133483C



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101373696		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 06 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 10 06 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 11 2022		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EPIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN NIT: 830.096.621-7

DIRECCIÓN: AV CIUDAD DE CALI # 13 C - 51 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7446994

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.630-9

DIRECCIÓN: CL 16 NRO. 6 - 66 PISO 26 28 29 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5802080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101373696

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

01F133483C

EPIA S.A.S.

ENSAMBLADORA DE VEHÍCULOS ESPECIALES



EPIA S.A.S
NIT. 830.096.621-7

ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF GRUPO 2 PYMES

**POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS BAJO NIIF PARA PYMES**

PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS (COP)



EPIA S.A.S.
NIT. 830.096.621-7



PBX: +57 (1) 744 69 94
comercial@epialtda.com.co



Av. Ciudad de Cali N° 13C - 51
Bogotá - Colombia



www.epialtda.com.co

EPIA S.A.S
NIT: 830.096.621-7

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
Cifras expresadas en pesos colombianos (COP)

	Nota	2021	2020
ACTIVOS			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	384.431.640	2.845.462.710
Deudores comerciales por cobrar y otras cuentas	5	1.244.393.695	2.041.818.513
Activos por impuestos corrientes	6	51.332.693	-
Inventarios	7	3.458.463.768	2.039.426.663
Otros activos no financieros	8	1.770.590.911	-
Total Activos corrientes		6.909.212.708	6.926.707.886
Propiedad, planta y equipo	9	2.497.887.746	2.446.663.759
Activos intangibles	10	106.545.099	99.351.863
Total, Activos no corrientes		2.604.432.845	2.546.015.622
TOTAL ACTIVO		9.513.645.553	9.472.723.508
PASIVOS			
Obligaciones Financieras	11	495.586.199	142.808.208
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas	12	827.462.471	2.010.885.282
Pasivos por impuestos corrientes	13	925.122.784	806.839.490
Obligaciones por beneficios a empleados	14	129.562.949	119.362.888
Otros Pasivos financieros	15	262.040.661	22.771.367
Total Pasivos corrientes		2.639.775.063	3.102.667.235
Obligaciones Financieras	11	1.277.520.678	2.735.575.152
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas	12	1.533.624.516	-
Impuesto Diferido Pasivo	16	149.401.874	149.401.874
Total Pasivos no corrientes		2.960.547.068	2.884.977.026
TOTAL PASIVO		5.600.322.131	5.987.644.261
PATRIMONIO			
Capital social	17	1.000.000.000	1.000.000.000
Reservas		213.523.148	181.956.387
Utilidades del ejercicio		396.677.415	341.657.659
Utilidades Acumuladas		2.002.832.067	1.661.174.408
Ajustes por Convergencia		(121.669.207)	(121.669.207)
Superávit por valorizaciones		421.960.000	421.960.000
TOTAL PATRIMONIO		3.913.323.423	3.485.079.247
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		9.513.645.553	9.472.723.508


JHON FREDY EPIA MAYOR
Representante Legal
C.C. 88.144.970 de

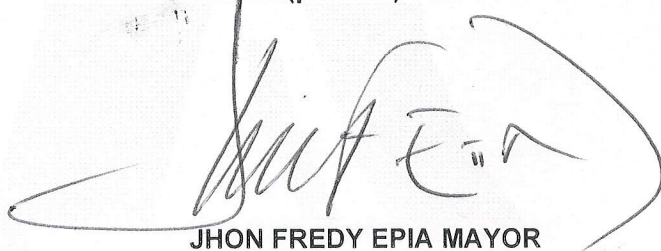

MAGNOLIA CERQUERA
Contador Público Titulado
T.P. 253543-T


YEISON EDUARDO ANGULO HERNANDEZ
Revisor Fiscal
T.P. 121335 -T

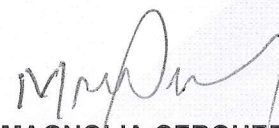


EPIA S.A.S.
NIT: 830.096.621-7
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
Valores expresados en pesos colombianos (COP)

	Nota	2021	2020
Ingresos de actividades ordinarias	18	6.262.661.899	3.900.379.806
Costo de ventas	19	(4.246.731.966)	(1.609.958.916)
Excedentes brutos		2.015.929.933	2.290.420.890
Gastos de administración	20	(1.198.202.608)	(1.639.413.416)
Gastos de ventas	21	(83.083.986)	(54.087.517)
Excedentes (pérdida) operacional		734.643.338	596.919.957
Ingresos no Operacionales	22	307.558.700	121.284.502
Gastos no Operacionales	23	(430.954.624)	(208.267.654)
Excedentes (pérdida) antes de provisión de renta		611.247.415	509.936.805
Provisión para impuesto sobre la renta	24	(214.570.000)	(168.279.146)
Excedentes (pérdida) neta procedente de operaciones		396.677.415	341.657.659
Excedentes (pérdida) neta		396.677.415	341.657.659
De los Excedentes (pérdida) neta del año		396.677.415	341.657.659



JHON FREDY EPIA MAYOR
 Representante Legal
 CC. 88.144.970 de



MAGNOLIA CERQUERA
 Contador Público Titulado
 T.P. 253543-T



YEISON EDUARDO ANGULO HERNANDEZ
 Revisor Fiscal
 T.P. 121335 -T

EPIA S.A.S.
NIT: 830.096.621-7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
Valores expresados en pesos Colombianos (COP)

	Capital Suscrito y Pagado	Reservas Obligatorias	Utilidad del Ejercicio	Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	Ajustes Valorización	Ajustes Convergencia NIIF	Total, Patrimonio
Saldo al 31 de Dic. de 2020	1.000.000.000	181.956.387	341.657.659	1.661.174.408	(121.669.207)	421.960.000	3.485.079.247
Apropiación Reservas	-	31.566.761	-	-	-	-	31.566.761
Traslado de utilidades	-	-	(341.657.659)	341.657.659	-	-	-
Utilidad (pérdida) neta	-	-	396.677.415	-	-	-	396.677.415
Saldo al 31 de Dic. de 2021	1.000.000.000	213.523.148	396.677.415	2.002.832.067	(121.669.207)	421.960.000	3.913.323.423

JHON FREDY EPIA MAYOR
 Representante Legal
 CC. 88.144.970 de

MAGNOLIA CERQUERA
 Contador Público Titulado
 T.P. 253543-T

YEISON EDUARDO ÁNGULO HERNANDEZ
 Revisor Fiscal
 T.P.: 121335 -T

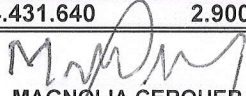


EPIA S.A.S.
NIT: 830.096.621-7

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
Valores Expresados en Pesos Colombianos (COP)

Flujos de efectivo por actividades de operación	2021	2020
Ganancia o Pérdida del año	396.677.415	341.657.659
Depreciación	-	2.223.781
Provisión de impuesto de renta	-	168.279.146
	396.677.415	512.160.586
Cambios en activos y pasivos de operación		
Disminución (Aumento) en deudores comerciales		393.785.094
	797.424.818	
Disminución (Aumento) en Activo por Inventarios	(1.419.037.105)	(1.451.325.588)
Disminución (Aumento) en Activo por Impuestos Corrientes	(51.332.693)	-
Disminución (Aumento) en Propiedad, Planta y Equipo	(51.223.987)	489.269.024
Disminución (Aumento) en Otros activos	(1.770.590.911)	450.000
Disminución (Aumento) en activos intangibles	(7.193.236)	(3.361.863)
Aumento (Disminución) Cuentas por pagar comerciales y otras	(1.183.422.811)	1.411.957.594
Aumento (Disminución) en Pasivo por Impuestos	118.643.294	80.145.684
Aumento (Disminución) en Obligaciones Financieras	(1.105.276.483)	-
Aumento (Disminución) en otros pasivos	1.779.166.810	(31.311.812)
Aumento (Disminución) en beneficios a los empleados	3.927.061	74.039.508
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	(2.492.237.831)	963.647.641
	-	-
Flujo de efectivo por actividades de inversión	-	-
Reservas	(24.306.812)	-
Aumento (Disminución) nuevas obligaciones	-	1.272.922.791
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	(24.306.812)	1.272.922.791
Aumento (Disminución) neto en el efectivo y equivalentes	(2.516.544.643)	2.748.731.018
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del año	2.900.976.283	152.245.265
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	384.431.640	2.900.976.283


JHON FREDY EPIA MAYOR
Representante Legal
C.C. 88.144.970 de


MAGNOLIA CERQUERA
Contador Público Titulado
T.P. 253543-T

YEISON EDUARDO ÁNGULO HERNANDEZ
Revisor Fiscal
T.P. 121335-T



NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

EPIA LTDA fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 09 de enero de 2002 mediante documento privado, inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá el 10 de enero de 2002, bajo la razón social de Tecnipuertas Epia EU; por escritura pública No. 02450 del 01 de julio de 2004 la sociedad se transformó de empresa unipersonal a sociedad limitada, modificando su nombre a **Tecnipuertas Epia Ltda.** El 12 de agosto de 2013, mediante escritura pública No. 5422 la compañía cambio finalmente al nombre actual **EPIA S.A.S.**

El objeto social de la entidad es la compra y venta de todo tipo de vehículos automotores nuevos y usados, fabricación de toda clase de carrocerías, remolques y semiremolques para todo tipo de vehículos automotores, transformaciones, adaptaciones y dotaciones especiales para toda clase de vehículos y de carrocerías de automotores, fabricación y adecuación de componentes y accesorios de todo tipo de vehículos especiales. Fabricación y montaje de todo tipo de vidrios y ventanas y todo tipo de puertas en carrocerías de vehículos automotores. Fabricación y montaje de todo tipo de mecanismos electrónicos, neumáticos, hidráulicos y mecánicos para la automatización de apertura y cierre de puertas de vehículos automotores. fabricación y montaje de todo tipo de mecanismos y plataformas para el ascenso y descenso para personas discapacitadas a vehículos automotores. Fabricación y montaje de sillas, techos, y todo tipo de accesorios y componentes de tapicería automotriz.

La composición del 100% del capital de la compañía es de origen nacional.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN:

EPIA S.A.S., de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 3022 de 2013, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (Grupo NIIF II para PYMES) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2015.

Adicionalmente, **EPIA S.A.S.** debe dar cumplimiento a Leyes, Decretos y otras normas vigentes a saber:

- **Ley 1314 del 13 de Julio de 2009:** El Congreso de la República de Colombia mediante esta Ley estableció que las empresas en Colombia registrarán su información financiera de acuerdo a normas de información financiera en convergencia con estándares de alta aceptación mundial, transparentes y comparables, para ello los Ministerios de Hacienda y Crédito Público (MHCP), y de Industria, Comercio y turismo (MCIT), deberían emitir los Decretos sobre los borradores presentados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP).



- **Decreto 3022 del 27 de Diciembre de 2013:** establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, además de resaltar que deberán aplicar las NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, (IASB).

El Grupo 2 lo integran aquellas empresas que cumplan con las siguientes características:

- Empresas con activos superiores a 500 SMLMV, o con más de 10 empleados, o con más de 6.000 SMMLV. En ingresos brutos.
- Que no pertenezcan al grupo 1.

Adicional, el mencionado Decreto expide el cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2, donde los primeros estados financieros comparativos para el grupo serán al primero (1°) de Enero de 2016.

- Periodo de Preparación Obligatoria: será entre el 1° de enero y el 31 de Diciembre de 2014.
- Fecha de Transición. Corresponde al paso siguiente que inicia desde el 1° de Enero de 2015.
- Estado de situación financiera de apertura: es el estado en el que por primera vez se medirán de acuerdo con el nuevo marco normativo los activos, pasivos y patrimonio de las entidades del grupo 2.
- Periodo de transición. Es el año anterior a la aplicación del marco técnico de las NIIF para PYMES corresponde entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2015.
- Los últimos estados financieros preparados bajo las normas nacionales vigentes serán los de corte a 31 de Diciembre de 2015.

NOTA 3. BASES DE PREPARACIÓN

EPIA S.A.S. tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general al 31 de diciembre de cada año. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la empresa.

PLAN ÚNICO DE CUENTAS:

EPIA S.A.S. para el manejo de las cuentas aplica el decreto 2650 de 1993, el cual dentro de su contenido alberga el plan único de cuentas que está compuesto por un catálogo de cuentas, su descripción y dinámica para la aplicación de las mismas, las cuales deben observarse en el registro contable de todas las operaciones o transacciones económicas.

El mencionado plan único de cuentas busca la uniformidad en el registro de las operaciones económicas realizadas por los comerciantes con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad.



Para el caso de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), el plan único de cuentas contemplado en el decreto 2650 de 1993 ha sido modificado para cumplir con los requerimientos de la normatividad contable internacional.

Los estados financieros de **EPIA S.A.S.** al 31 de diciembre de 2016, corresponden a los primeros estados financieros comparativos preparados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF para PYMES). Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. El costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 inclusive, **EPIA S.A.S.** preparó sus estados financieros anuales de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA Colombianos).

EPIA S.A.S., deberá emitir los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, sin embargo los sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, en la preparación de estados financieros se debe tener el principio de prudencia por su grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre.

Sin embargo, según las Normas Internaciones de Información Financiera deberán estar contenidos de la siguiente manera:

Activos.

Una entidad reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. Un activo no se reconocerá en el estado de situación financiera cuando no se considere probable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro más allá del periodo actual sobre el que se informa. En lugar de ello, esta transacción dará lugar al reconocimiento de un gasto en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta).

Pasivos.

Una entidad reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

- La entidad tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos; y
- El importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.

Patrimonio.

El Patrimonio es el residuo de los activos reconocidos menos los pasivos reconocidos. Se puede subclasificar en el estado de situación financiera. Por ejemplo, en una sociedad por acciones, las subclasificaciones pueden incluir fondos aportados por los accionistas, las ganancias acumuladas y ganancias o pérdidas reconocidas directamente en patrimonio.

Ingresos.

El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

Gastos.

Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

Resultado Integral Total y Resultado.

El resultado es la diferencia aritmética entre ingresos y gastos distintos de las partidas de ingresos y gastos que esta NIIF clasifica como partidas de otro resultado integral. No es un elemento separado de los estados financieros, y no necesita un principio de reconocimiento separado.

Esta NIIF no permite el reconocimiento de partidas en el estado de situación financiera que no cumplan con la definición de activos o de pasivos independientemente de si proceden de la aplicación de la noción comúnmente referida como “proceso de correlación” para medir el resultado.

POLÍTICAS CONTABLES A APLICAR**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de obligaciones financieras corrientes en el estado de situación financiera.

EPIA S.A.S define como equivalentes al efectivo las partidas de gran liquidez que se puedan convertir en efectivo en un periodo no mayor a 3 meses.



INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

➤ **ACTIVOS FINANCIEROS**

CUENTAS POR COBRAR CLASIFICACIÓN DE CARTERA.

EPIA S.A.S. clasifica su cartera de la siguiente manera según su política de cartera en medidas al costo o costo amortizado, para determinar esta clasificación se tendrá en cuenta lo siguiente:

Plazo normal de recaudo para Cuentas por Cobrar.

Al momento del reconocimiento inicial, **EPIA S.A.S.** deberá clasificar su cartera en la categoría del costo o el costo amortizado, y para esto tendrá en cuenta los plazos que concede a sus clientes al momento de su negociación.

Se establece como periodo normal de recaudo las negociaciones de ventas de bienes o servicio por parte de **EPIA S.A.S.** no superiores a 365 días. Para la selección de esta política se tiene en cuenta que no se considera material medir a valor presente y posteriormente al costo amortizado, cuentas por cobrar con periodos inferiores a 1 año.

Las cuentas por cobrar medidas al costo serán aquellas que desde su negociación inicial se pacten periodo de pago no mayores a 1 año.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición: los que se miden al valor razonable y los que se miden al costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es un instrumento de deuda o de patrimonio.

Por otro lado, las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado serán aquellas que en su negociación inicial se pacten periodos de pago superiores a un año o que se pacten más de doce cuotas de pago. Esto teniendo en cuenta que no se considera material realizar medición de cuentas por cobrar al costo amortizado en un periodo inferior a 1 año.

En cuanto a la tasa existen tres formas en las cuales **EPIA S.A.S** puede reflejar la financiación:

1. Cuando se pacta una tasa de interés: en este caso **EPIA S.A.S** utilizara esta tasa siempre y cuando sea una tasa que refleje condiciones de mercado para medir al valor presente y posteriormente al costo amortizado.
2. Cuando no se pacte una tasa de interés o que esta no sea equivalente a la del mercado: en este caso se medirá a valor presente la cuenta por cobrar utilizando la tasa de interés del mercado y no la pactada. Cuando no se pacte ninguna tasa se medirá a valor presente utilizando la tasa de mercado.
3. Cuando no se fije una tasa de interés, sino que por el contrario se pacta un precio superior al acostumbrado: en este caso se utilizará el concepto de financiación implícita, y se deberá establecer la tasa de interés implícita utilizando el método de la tasa interna de retorno, fijando los flujos de efectivo en los periodos en los cuales se pactó la negociación.

Esta clasificación se debe tener en cuenta para aplicar la recomendación de política de deterioro para cuentas por cobrar descrita a continuación.

Deterioro de valor de instrumentos financieros.

Este cuestionario deberá ser aplicado a las cuentas por cobrar y medirá una pérdida por deterioro de los instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente manera: Activos financieros registrados al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados, correspondiente a las cuentas por cobrar con vencimiento superior a 360 días o aquellas cuentas por cobrar que cumplan alguno de los demás indicios de deterioro de valor.

Para realizar dicho cálculo la Compañía calculará el importe recuperable descontando los flujos de caja futuros a la tasa efectiva original y si existe un exceso del importe recuperable sobre el valor en libros se reconoce una provisión contra los resultados del ejercicio, esta política aplicara para los clientes con fecha de vencimiento superior a 360 días realizando un análisis individual por parte del área de Cartera y se determinara la materialidad de los mismos, para establecer el deterioro de cada uno.

Activos financieros registrados al costo menos el deterioro de valor, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros y la mejor estimación que la Compañía recibirá por el activo si se vendiera en la fecha sobre la que se informa, correspondiente a las cuentas por cobrar con vencimiento superior a 360 días o aquellas cuentas por cobrar que cumplan alguno de los demás indicios de deterioro de valor.

Indicios para determinar si existen deterioro de valor:

- Dificultades financieras significativas del deudor.
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento o moras en el pago.
- La compañía, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas.

Reconocimiento y medición

Compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la cual la Compañía se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo han vencido o se han transferido y la Compañía ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

En el reconocimiento inicial, la Compañía valora los activos financieros a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se mide al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros que se miden a su valor razonable con cambios en resultados se contabilizan directamente en la cuenta de resultados.



Las ganancias o pérdidas de un instrumento de deuda que se valora posteriormente a su valor razonable y no es parte de una relación de cobertura se reconocen en los resultados y se presentan en el estado de resultados dentro de "otras (pérdidas) / ganancias - neto" en el período en que se producen.

Las ganancias o pérdidas de un instrumento de deuda que se valora posteriormente a su costo amortizado y no forma parte de una relación de cobertura se reconocen en los resultados del período cuando el activo financiero se da de baja o se deteriora y a través del proceso de amortización utilizando el método de interés efectivo.

Posteriormente, la Compañía mide todos los instrumentos de patrimonio a valor razonable. Cuando la Gerencia haya elegido presentar ganancias o pérdidas de valor razonable no realizadas y realizadas y pérdidas en instrumentos de patrimonio en otros resultados integrales, no pueden ser recicladas las ganancias y pérdidas de valor razonable a los resultados del ejercicio. Los dividendos de los instrumentos de patrimonio son reconocidos en los resultados, siempre y cuando representan un retorno de la inversión.

La Compañía debe reclasificar todos los instrumentos de deuda afectados cuando, y sólo cuando su modelo de negocio para la gestión de los activos financieros cambie.

Compensación de instrumentos financieros.

Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presente en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Gerencia tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Para la clasificación de las cuentas por pagar, **EPIA S.A.S.** establece como periodo normal de recaudo las compras realizadas con acuerdos de pago no mayores a 365 días. Las compras que se pacten con plazos superiores se clasificaran en la categoría del costo amortizado.

Deudas (Obligaciones Financieras)

Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre



los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Los costos de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta. Los ingresos por inversiones obtenidos en la inversión temporal de recursos obtenidos de deudas específicas que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costos por intereses susceptibles de capitalización. Todos los demás costos de deudas son reconocidos en el estado de resultados en el período en el cual se incurren.

Inventarios.

Para efectos de Estados Financieros bajo NIIF, el costo se determina por método promedio. El costo de los productos terminados y en curso incluye los costos de diseño, las materias primas, mano de obra directa, otros costos directos y gastos generales de producción relacionados (basados en una capacidad operativa normal), y no incluye costos por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio, menos los gastos variables de venta aplicables. Los costos de los inventarios incluyen las transferencias desde el patrimonio de las ganancias o pérdidas en las coberturas de flujos de efectivo por las compras de inventarios.

Deterioro de inventarios

Serán objeto de deterioro de valor únicamente los inventarios que **EPIA S.A.S.** mantenga para la venta, esto teniendo en cuenta que son los únicos que se mantienen con la intención de vender y puede estimarse con fiabilidad el valor neto de realización.

Propiedades, planta y equipo

EPIA S.A.S. tiene como política de materialidad, que deben reconocerse como activos fijos aquellos que superen un valor de 50 UVT.

La medición posterior de propiedad planta y equipo dependerá de su clasificación, para bienes inmuebles se elige como política contable el modelo de revaluación y el método de depreciación aplicable será el de línea recta.

Las propiedades, planta y equipo comprenden terrenos, Edificaciones, maquinaria; vehículos; muebles y enseres; y equipo de oficina (incluyendo equipos de comunicación y cómputo). Las propiedades, planta y equipo se expresan a su costo histórico menos la depreciación. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos. El costo también incluye los costos de intereses de deudas generales y específicas directamente



atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados y puede incluir las transferencias desde el patrimonio de las ganancias / pérdidas en las coberturas de flujos de efectivo de las compras en moneda extranjera de las propiedades, planta y equipo.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se incurren.

Deterioro de valor de propiedad planta y equipo e intangibles

Deterioro de propiedad planta y equipo

Se hace adopción de la siguiente política:

Clase de activo	Materialidad
Propiedades, planta y equipo Muebles	Bienes inmuebles que en su costo histórico sean igual o superiores a 860 UVT (UVT año de medición)
Propiedades, planta y equipo Inmuebles	Bienes inmuebles que en su costo histórico sean igual o superiores a 860 UVT (UVT año de medición)
Activos intangibles	Activos intangibles que en su costo histórico sean igual o superiores a 860 UVT (UVT año de medición)

Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Por lo menos una vez al año, **EPIA S.A.S.** evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, **EPIA S.A.S.** estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la Entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la Entidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de los activos, **EPIA S.A.S.** recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Para bienes inmuebles

Fuentes externas de información:

- a) ¿El inmueble ha disminuido su valor de mercado significativamente más de lo esperado por el paso del tiempo o de su uso normal? (% de relevancia 20%).
- b) ¿Durante el periodo se evidencian cambios adversos de tipo legal o económico que afecte el valor de mercado del activo o la forma en que este es utilizado por EPIA S.A.S.? (% de relevancia 20%)
- c) ¿Se evidencia un aumento considerable de las tasas utilizadas para determinar el valor de uso del activo sobre el cual se realizó en periodos anteriores reconocimiento de deterioro de valor? (% de relevancia 5%)

Fuentes internas de información:

- a) El activo tienen evidencias de daño físico que den como resultado una disminución de su capacidad productiva o del valor de mercado? (% de relevancia 20%)
- b) ¿Han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambio en la forma en que se usa el activo lo cual conlleve a una disminución de los beneficios económicos que se perciben del activo? Pase a ser ocioso. (% de relevancia 10%)
- c) ¿Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento? (% de relevancia 10%)
- d) ¿Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado? (% de relevancia 15%)

Para bienes muebles**Fuentes externas de información:**

- a) ¿El bien mueble ha disminuido su valor de mercado significativamente más de lo esperado por el paso del tiempo o de su uso normal? (% de relevancia 20%)
- b) ¿Se evidencia un aumento considerable de las tasas utilizadas para determinar el valor de uso del activo sobre el cual se realizó en periodos anteriores reconocimiento de deterioro de valor? (% de relevancia 5%)
- c) ¿Durante el periodo se evidencian cambios adversos de tipo legal o económico que afecte el valor de mercado del activo o la forma en que este es utilizado por **EPIA S.A.S.**? (% de relevancia 20%)

Fuentes internas de información:

- a) ¿El activo tienen evidencias de daño físico que den como resultado una disminución de su capacidad productiva o del valor de mercado? (% de relevancia 20%)
- b) ¿Han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambio en la forma en que se usa el activo lo cual conlleve a una disminución de los beneficios económicos que se perciben del activo? Pase a ser ocioso o se utilice más de lo esperado. (% de relevancia 10%)
- c) ¿Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento? (% de relevancia 10%)
- d) ¿Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado? (% de relevancia 15%)

Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos de forma separada se reconocen al costo de adquisición menos la amortización acumulada y la pérdida acumulada por deterioro. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de amortización se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que se adquieren por separado se registran al costo menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Por lo menos una vez al año, **EPIA S.A.S.** evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, **EPIA S.A.S.** estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la Entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

EPIA S.A.S. realizara la comprobación de deterioro de valor en el mes de agosto de cada año. Para esto, desarrollará el cuestionario para cada tipo de activo en el cual se verificará si existen indicios de deterioro de valor.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la Entidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de los activos, **EPIA SAS** recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes internas de información:

- a) ¿Se evidencia que el software es obsoleto? (% de relevancia 30%)
- b) ¿Está, o se espera que esté, en un futuro inmediato fuera de servicio el software en **EPIA SAS**? (futuro inmediato - próximos 6 meses) (% de relevancia 15%)
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del software es, o va a ser, inferior al esperado. (% de relevancia 10%)

Para determinar si existen indicios de deterioro de valor **EPIA S.A.S.** aplicara el siguiente modelo:

Cada indicador representa un porcentaje teniendo en cuenta su relevancia a la hora de estimar si el activo presenta indicios de deterioro de valor. Estos porcentajes serán sumados si la respuesta al cuestionario de cada indicador es positiva. Si al sumar los porcentajes el resultado es igual o mayor al 50%, se considerará que el activo presenta indicios de deterioro y se procederá a realizar el cálculo de deterioro.

Si existe indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o



de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Entre la evidencia que la **EPIA S.A.S.** puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros, opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones del personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por **EPIA S.A.S.**; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para adquirir, operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados.

Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros.

Los activos que tienen una vida útil indefinida y que no están en condiciones de poderse utilizar no están sujetos a depreciación o amortización y se someten anualmente a pruebas para pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor por el importe por el que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta y el valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros distintos a la Plusvalía que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera.

➤ **Impuesto sobre la Renta**

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal.

➤ **Ingresos**

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes entregados o arrendados, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. La Compañía reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Compañía, tal como se describe a continuación.

Ventas de bienes y servicios

La Compañía comercializa una gama de productos en el mercado automotriz. Las ventas de bienes y servicios se reconocen cuando la Compañía ha entregado los productos y/o servicios a los Clientes que tiene total discreción sobre el canal y el precio de venta de los productos, y no se ha incumplido ninguna obligación que podría afectar la aceptación de los productos. La entrega no se produce hasta que los productos se han enviado al lugar acordado, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido, y, o bien el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, las disposiciones sobre aceptación han desaparecido o la Compañía tiene evidencia objetiva que todos los criterios de aceptación se han cumplido.

Ventas de bienes y servicios - Al por menor

La compañía realiza ventas directas al por menor, evento en el cual la Compañía le vende productos y/o servicios al cliente final o consumidor y las mismas se reconocen contablemente cuando la Compañía entrega el producto y/o servicio al cliente. Estas ventas se realizan por diferentes medios de pago (efectivo, o, cheque). Es política de la Compañía otorgar a los clientes un derecho de devolución en el evento de que el producto no cumpla con las condiciones de calidad. La experiencia acumulada se utiliza para estimar y prever las devoluciones en el momento de la venta.

➤ **Estimados contables críticos.**

La Gerencia de la Compañía hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Compañía en la preparación de los estados financieros:

Deterioro de activos no monetarios

La Compañía evalúa anualmente si sus propiedades, planta y equipos e intangibles, han sufrido deterioro en su valor de acuerdo con la política indicada en la Nota 2. La Compañía no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.



Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración de la Compañía respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Compañía revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los activos y pasivos financieros a efectos de su reconocimiento inicial y de presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Compañía para instrumentos financieros similares.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente del comprador. El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado activo se determina usando técnicas de valuación. La Compañía aplica su juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplica supuestos que principalmente se basan en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada balance general. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados.

Deterioro de cuentas por cobrar

La Compañía revisa al menos anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, la Compañía realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados. Esta evidencia puede incluir datos observables que indiquen que se ha producido un cambio adverso en el estado de pago de las contrapartes, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con los impagos de los activos de la Compañía.

Provisiones

La Compañía realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.



NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata que posee la entidad y lo conforman las cuentas de Caja y Bancos.

El valor de bancos refleja los saldos en las entidades donde **EPIA S.A.S.**, posee sus cuentas, soportados con los respectivos extractos originales, los cuales se encuentran debidamente conciliados al cierre de la presente vigencia.

El Efectivo y equivalentes al efectivo están conformados por:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2021</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2020</u>
Caja	13.013.221	50.070.064
Bancos	368.401.945	2.795.392.646
Cuentas de Ahorro	3.016.473	-
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	384.431.640	2.845.462.710

De acuerdo con la normatividad contable aplicable a la empresa (NIIF), los saldos existentes en la contabilidad de la misma fueron analizados, depurados y ajustados contra la información brindada por las entidades financieras, para así mostrar en este aparte la realidad económica de la empresa en cuanto a los rubros de caja y bancos se refiere.

NOTA 5. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Este rubro está conformado por saldos de cartera a favor de **EPIA S.A.S.**, originada por la fabricación y venta de carrocerías y adaptaciones para vehículos, y por préstamos a socios principalmente, así:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2021</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2020</u>
Nacionales	1.295.413.998	963.246.954
Cuentas por cobrar a Socios	68.198.895	906.685.884
Otros Deudores	-	291.484.941
Cuentas por cobrar a trabajadores	380.068	-
Deterioro de Cartera	(119.599.266)	(119.599.266)
Total Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras	1.244.393.695	2.041.818.513

NOTA 6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Se registran los valores como son los impuestos descontables por concepto de IVA, que practicaron los clientes durante el año, para el caso de este impuesto en particular se descontara en la presentación de las próximas declaraciones durante el 2022. A 31 de diciembre de 2021 el total de los Activos por Impuestos Corrientes se encuentran relacionados así:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2021</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2020</u>
Impuesto De Industria y Comercio Retenido	2.292.693	-
Impuestos descontables IVA	49.040.000	-
Total Activos por Impuestos Corrientes	51.332.693	-

NOTA 7. INVENTARIOS

Comprende los activos mantenidos para la venta en el curso normal de la comercialización de bienes y servicios por parte de la entidad, los cuales se encuentran discriminados como se relaciona a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2021</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2020</u>
Materias primas	109.028.305	109.028.305
Productos en proceso	513.124.003	45.079.184
Productos terminados	230.465.309	230.465.309
Mercancías no fabricadas por la Empresa	2.477.719.746	1.058.682.640
Inventario en tránsito	128.126.405	596.171.225
Total Inventarios	3.458.463.768	2.039.426.663

NOTA 8. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Corresponde a los valores dados como anticipos a terceros y que con corte a 31 de diciembre de 2021 se encontraban en ejecución, así:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2021</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2020</u>
A Proveedores	1.770.590.911	-
Otros activos no financieros	1.770.590.911	-

NOTA 9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Registra los activos tangibles adquiridos, que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro normal de las actividades de **EPIA S.A.S.** y cuya vida útil excede de un (1) año. Incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos, se cargan a gastos en la medida que se causan.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimado para cada uno de los activos contenidos en las políticas contables.

El detalle de los saldos de propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2021</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2020</u>
Terrenos	1.077.520.678	600.000.000
Construcciones	645.130.837	645.130.837
Maquinaria y Equipo	344.607.508	357.607.508
Muebles y Enseres	91.812.703	91.812.703
Equipos de Procesamiento de Datos	132.533.458	132.533.458
Flota y equipo de transporte	239.144.827	445.144.827
Valorizaciones	271.150.848	436.268.766
Depreciación	(304.013.113)	(261.834.340)
Total Propiedad Planta y Equipo	2.497.887.746	2.446.663.759

NOTA 10. ACTIVOS INTANGIBLES.

Corresponde a los valores cancelados en el periodo 2021 por concepto de adquisición de Licencias de software. El saldo a 31 de diciembre del presente año es:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2021</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2020</u>
Licencias	106.545.099	99.351.863
Total Intangibles	106.545.099	99.351.863

NOTA 11. OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Corresponde a obligaciones que se poseen con entidades bancarias por concepto préstamos bancarios no corrientes, principalmente.

El saldo corriente a 31 de diciembre de 2021 está conformado de la siguiente manera:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2021</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2020</u>
Obligaciones Financieras	495.586.199	142.808.208
Total Oblig. Financieras Corrientes	495.586.199	142.808.208

Y el saldo no corriente a 31 de diciembre de 2021 está conformado de la siguiente manera:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2021</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2020</u>
Leasing Bodega	1.277.520.678	2.735.575.152
Total Oblig. Financieras no Corrientes	1.277.520.678	2.735.575.152

NOTA 12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Comprende el valor de las obligaciones a cargo de **EPIA S.A.S.**, originadas por compromisos adquiridos en el suministro de bienes, en la prestación de servicios y obligaciones necesarias para el giro normal de las actividades desarrolladas. Igualmente, registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto honorarios, servicios públicos, arrendamientos publicidad y otros.

El detalle de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es el siguiente:

Corrientes:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2021</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2020</u>
Proveedores Nacionales	827.462.471	1.713.840.031
Cuentas por Pagar	-	297.045.251
Total Cuentas por pagar corrientes	867.359.987	2.010.885.282

No Corrientes:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2021</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2020</u>
Proveedores Nacionales	1.200.886.256	-
Cuentas por Pagar	332.738.260	-
Total Cuentas por pagar no corrientes	1.533.624.516	-

NOTA 13. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Corresponde la retención en la fuente causada a diciembre de 2021; en cuanto al impuesto sobre la renta corriente y de acuerdo a la normativa nacional **EPIA S.A.S.**, es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios con una tarifa aplicable para el año 2021 del 31%.

Para el caso del impuesto sobre la renta corriente los saldos adeudados por la entidad son los siguientes:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2021</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2020</u>
Retención en la Fuente	200.639.000	86.776.913
De renta y complementarios	111.042.784	-
Industria y comercio retenido	23.612.000	5.312.821
Impuesto Sobre Las Ventas Por Pagar	570.092.000	638.560.344
Industria y comercio	19.737.000	76.189.412
Total Pasivos por impuestos corrientes	925.122.784	806.839.490

NOTA 14. PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Registra el valor de las obligaciones laborales que tiene **EPIA S.A.S.**, con cada uno de sus trabajadores, por concepto de prestaciones sociales como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes, las cuales se encuentran consolidadas a



diciembre de 31 de 2021 como son: cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, ARL, Pensiones, EPS y Parafiscales.

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2021</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2020</u>
Salarios por Pagar	40.689.948	39.766.347
Cesantías consolidadas	50.173.485	35.391.566
Intereses sobre las cesantías	3.638.957	4.552.606
Retenciones y aportes de nomina	10.231.400	-
Prestaciones sociales consolidadas	-	39.652.369
Vacaciones consolidadas	24.829.159	-
Total Pasivos por Beneficios a Empleados	129.562.949	119.362.888

NOTA 15. OTROS PASIVOS

Representa los anticipos y avances recibidos de clientes

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2021</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2020</u>
De Clientes	262.040.661	22.771.367
Total Otros Pasivos no Financieros	262.040.661	22.771.367

NOTA 16. PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes de libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes “conocidas como diferencias temporarias”.

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2021</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2020</u>
Impuesto diferido	149.401.874	149.401.874
Total impuesto diferido pasivo	149.401.874	149.401.874

NOTA 17. PATRIMONIO

El comportamiento del Patrimonio de **EPIA S.A.S.** para el 2021 está determinado de la siguiente manera:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2021</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2020</u>
Capital Social (1)	1.000.000.000	1.000.000.000
Reserva Legal (2)	213.523.148	181.956.387
Utilidad del Ejercicio	396.677.415	341.657.659
Utilidades o Excedentes Acumulados	2.002.832.067	1.661.174.408
Ajustes por convergencia	(121.669.207)	(121.669.207)
Superávit por Valorización	421.960.000	421.960.000
Total Patrimonio	3.913.323.423	3.485.079.247

(1) Capital Suscrito y Pagado:



Registra los aportes sociales, los cuales corresponden a la participación de los socios de **EPIA S.A.S.**, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo del objeto social y sirve como garantía para los acreedores.

(2) Reservas Legales:

Comprende la Reserva Legal correspondiente al 10% de la utilidad anual, según lo contemplado en los Estatutos de la Sociedad.

NOTA 18. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Agrupar las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que percibe **EPIA S.A.S.**, como resultado de las actividades realizadas en el cumplimiento de su objeto social a través de los servicios prestados. A 31 de diciembre de 2021 los ingresos se encuentran compuestos de la siguiente manera:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a 31/12/2021</u>	<u>Saldo a 31/12/2020</u>
Ingresos Operacionales	6.262.661.899	3.900.379.806
Total Ingresos de Actividades Ordinarias	6.262.661.899	3.900.379.806

NOTA 19. COSTO DE VENTAS

Registra los costos de ventas respecto de las compras directas de elementos necesarios para el desarrollo de la actividad comercial de la entidad.

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a 31/12/2021</u>	<u>Saldo a 31/12/2020</u>
Costos	4.246.731.966	1.609.958.916
Total Costos de Ventas	4.246.731.966	1.609.958.916

NOTA 20. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Corresponde a erogaciones necesarias para el normal desarrollo del objeto social de **EPIA S.A.S.**, y se registran los gastos de personal área administrativa, los honorarios, impuestos, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios, gastos legales, mantenimientos y reparaciones, los gastos diversos corresponden a partidas como: Gastos de representación, elementos de aseo y cafetería, papelería, combustible y lubricantes, servicio de restaurante entre otros.

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a 31/12/2021</u>	<u>Saldo a 31/12/2020</u>
Gastos De Personal	362.979.644	356.632.736
Honorarios	344.087.652	237.052.846
Impuestos	138.808.330	4.665.000
Arrendamientos	12.711.798	219.203.921
Seguros	38.623.162	14.494.842
Servicios	177.443.855	193.900.676

Gastos Legales	20.318.939	22.202.659
Mantenimiento Y Reparaciones	10.616.704	10.331.431
Adecuación e instalación	104.000	3.585.695
Gastos De Viaje	12.407.028,00	3.494.238
Depreciaciones	36.988.216	2.223.781
Gastos Diversos	43.113.280	571.625.591
Total Gastos de Administración	1.198.202.608	1.639.413.416

NOTA 21. GASTOS DE VENTAS

Corresponde a erogaciones necesarias para el normal desarrollo del objeto social de **EPIA S.A.S.**, se relacionan gastos del personal de ventas, impuestos, servicios de publicidad, entre otros.

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2021</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2020</u>
Gastos De Personal	61.045.121	52.344.070
Servicios	-	950.000
Gastos de Viaje	-	661.647
Diversos	22.038.865	131.800
Total Gastos de Ventas	83.083.986	54.087.517

NOTA 22. INGRESOS NO OPERACIONALES

El saldo reflejado en la contabilidad a 31 de diciembre de 2021 de los ingresos no operacionales se encuentra compuesto, así:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2021</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2020</u>
Ingresos financieros	23.461.125	437
Servicios	194.986.412	18.082
Arrendamientos	81.442.054	48.480
Recuperaciones	410.000	-
Indemnizaciones	3.488.974	-
Diversos	3.770.135	121.217.503
Total Ingresos no Operacionales	307.558.700	121.284.502

NOTA 23. GASTOS NO OPERACIONALES

Corresponde a gastos dados principalmente por intereses sobre préstamos, comisiones, Gravamen cuatro por mil y otros gastos bancarios discriminados de la siguiente manera:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2021</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2020</u>
Intereses	109.269.685	178.760.127
Gasto Bancario	242.964.298	0

Gastos extraordinarios	16.511.869	19.336.669
Gastos diversos	62.208.772	10.170.858,00
Total Gastos no Operacionales	430.954.624	208.267.654

NOTA 24. PROVISION PARA IMPUESTO DE RENTA

Comprende la estimación del impuesto a la renta para los años gravables 2021 y 2020. El valor provisionado es de:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo a 31/12/2021</u>	<u>Saldo a 31/12/2020</u>
Impuesto de Renta y Complementarios	214.570.000	168.279.146
Total Provisión para Impuesto de Renta	214.570.000	168.279.146

NOTA 25. ASPECTOS RELEVANTES ADOPCIÓN DE LAS NIIF PARA PYMES

A continuación, enunciaremos los principales aspectos a tener en cuenta para las NIIF para PYMES:

La sección 1 de las NIIF para PYMES establece que las estimaciones de **EPIA S.A.S.**, realizadas según mencionada normatividad, a 31 de diciembre de 2015 deben ser coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia - en adelante PCGA (después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), a menos que exista evidencia objetiva de que estas estimaciones fueran erróneas.

EPIA S.A.S., no ha modificado ninguna estimación utilizada para el cálculo de saldos previamente reportados bajo PCGA ni a 31 de diciembre de 2015.

A continuación, se discuten las presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones, al final del periodo sobre el cual se reporta, las cuales pueden implicar un riesgo significativo de ajustes materiales en los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo período financiero.

Régimen Impositivo: La responsabilidad asumida con las disposiciones fiscales locales aplicables a **EPIA S.A.S.**, las cuales estipulan las diferentes tarifas aplicables a los impuestos de industria y comercio, rete-ica, retención en la fuente a título de renta, impuesto al valor agregado (IVA), GMF.

Atendiendo a los cambios en materia política que se van a presentar durante el año 2022, es importante anotar que el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021 modificó el inciso 1 y adicionó un párrafo 8 al artículo 240 del Estatuto Tributario –ET–, estableciendo que la tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementario, será del **35 % a partir del año gravable 2022.**

Deterioro de cuentas comerciales por cobrar: Para la cancelación de los pagos adeudados a **EPIA S.A.S.**, se realizará recargo por intereses acorde con la normatividad interna de la empresa sobre las cuentas comerciales por cobrar, aplicando la tasa de interés de retorno (TIR) como base de cálculo y medición.

El deterioro reconocido representa la diferencia entre el importe en libros de esas cuentas comerciales por cobrar y el valor presente de los valores esperados de la liquidación.

EPIA S.A.S., ha reconocido un límite de 360 días de mora para la realización del deterioro de cuentas por cobrar, debido a que la experiencia histórica nos dice que las cuentas por cobrar vencidas a más de 360 días no son recuperables.

Vida útil de propiedad, planta y equipo: **EPIA S.A.S.** revisará las adiciones, anticipos, traslados y bajas realizadas al rubro de propiedad, planta y equipo al final de cada periodo anual, esto con el fin de presentar fielmente la realidad de mencionado rubro.





**COUNTRY
MOTORS**

Nit: 800.218.155-2

Barranquilla, 21 de Junio de 2022

Señores

FINDETER

JEFATURA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-004-2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SAN ANDRÉS VIVIENDAS

NIT: 830.053.630-9

Teléfonos: 6230311

Grupo-icat@findeter.gov.co

Bogotá D.C.- Colombia

Cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos subsanar los puntos señalados en el informe de Evaluación Individual de Requisitos Habilitantes PA, así.


1) REQUISITOS JURÍDICOS.

Adjuntamos el soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad de la propuesta.

2) REQUISITOS FINANCIEROS

Adjuntamos la fotocopia legible de cédula de ciudadanía del Contador de Country Motors S.A., señor Kevin Llanos y la fotocopia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del contador público, vigente a la fecha.

Atentamente,


SANTIAGO ALCOCER VÉLEZ
Gerente General

Country Motors S.A. • Colombia

Barranquilla: Calle 77 No. 66-07 • PBX: 3610600 • Fax: 3682301 - Calle 30 No. 3D-42 • PBX: 3758300 • Fax: 3758350

Montería: Carrera 6 No. 74-34 • PBX: 781 2000 • Teléfonos: 7860040 - 7860282 • Fax: 7860378

Sincelejo: Carretera Troncal de Occidente • Calle 38 No. 5-236 • Telefax: 2808231

Riohacha: Calle 15 entre cra. 22 y 23 - Salida Troncal del Caribe • PBX: 7285251 • Tels.: 7282601 - 7289863 - 7288047

www.countrymotorssa.com



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Bogotá, 21 de junio 2022

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

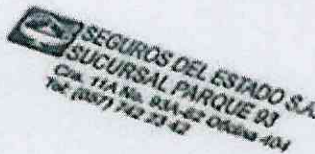
A QUIEN INTERESE

Con la presente certificamos que los señores **COUNTRY MOTORS S.A.** identificados con NIT-
No800.218.155-2 se expide la siguiente póliza se encuentra recaudada en la compañía y a
Paz Ysalvo a la fecha.

RAMO	POLIZA	ANEXO	VALOR
Cump. particular	101021657	0	\$623.850

Cordialmente,

HEIDY JOHANNA ROBLES L.
Directora Administrativa
Agencia Mandataria Parque 93





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
850150139

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	15/06/2022	215190	AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ LTDA		
RECIBIMOS DE: COUNTRY MOTORS S A						NIT. 800.218.155	
LA SUMA DE: SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO 62-101021657							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93 - CU. PARTICULAR. - 101021657 - 0			504.244.41	20,000.00	99,606.44	0.00	623,850.85
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES APROVECHAMIENTOS							-623,850.85
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-0.85
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							0.85
TOTAL OTROS CONCEPTOS DE PAGO							623,850.85
							-0.85
FORMA DE PAGO							
Ch 7262991 13-BBVA 623,850.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	623,850.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	0.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 850329591				TOTAL:		623,850.00	
CAJERO: ISISMARRIAGA							



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
850150139

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	15/06/2022	215190	AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ LTDA		
RECIBIMOS DE: COUNTRY MOTORS S A						NIT. 800.218.155	
LA SUMA DE: SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO 62-101021657							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93 - CU. PARTICULAR. - 101021657 - 0			504.244.41	20,000.00	99,606.44	0.00	623,850.85
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES APROVECHAMIENTOS							-623,850.85
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-0.85
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							0.85
TOTAL OTROS CONCEPTOS DE PAGO							623,850.85
							-0.85
FORMA DE PAGO							
Ch 7262991 13-BBVA 623,850.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	623,850.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	0.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 850329591				TOTAL:		623,850.00	
CAJERO: ISISMARRIAGA							



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
850150139

Detalle de Otros Conceptos de Pago
OTROS CONCEPTOS DE PAGO

	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-623,850.85
APROVECHAMIENTOS	-0.85
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	0.85
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	623,850.85
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-0.85

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.255.157**

APELLIDOS **LLANOS POSADA**

APELLIDOS

NOMBRES **KEVIN JAVIER**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1980**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

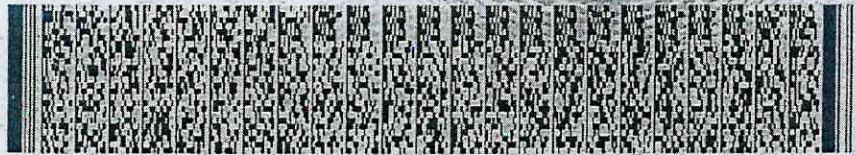
1.80
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

10-DIC-1998 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00133299-M-0072255157-20081203

0007474380A.1

1030033985

REGISTRADORIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Bogotá 24 de junio de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SAN ANDRÉS VIVIENDAS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Bogotá D.C. – Colombia

ASUNTO: INFORME DE SUBSANACION TECNICO CONVOCATORIA: PAF-SAIPRO-CV-004-2022

Reciban un cordial saludo,

De manera atenta y en virtud al documento emitido por la Entidad el pasado 23 de junio, denominado “**ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES PUBLICADO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022**” me permito presentar informe de subsanación en los siguientes términos:

1. ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA

- Se anexa certificación correspondiente, en nombre de la compañía, con la cual se garantiza la cadena de suministro, la calidad y correcto funcionamiento de los bienes en cumplimiento del fin mismo del requisito.

Cordialmente



JHON FREDY EPIA MAYOR
C.C 88.144.970 de Ocaña
Representante Legal de EPIA S.A.S
NIT: 830096621-7



Bogotá D.C., 09 de junio de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SAN ANDRÉS VIVIENDAS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Ciudad

Asunto: CONVOCATORIA No PAF-SAIPRO-CV-004-2022

Respetados señores:

AUTOMOTORA NACIONAL SAS (AUTONAL SAS), Distribuidor autorizado de la marca FORD en Colombia, se permite manifestar y certificar, lo relacionado a continuación:

1. Que el vehículo ofertado por la empresa **EPIA SAS**, para el proceso relacionado con el asunto, estará diseñado sobre vehículos comerciales marca Ford Ranger XLT modelo 2023
2. Que la empresa **EPIA SAS** cuenta con nuestra autorización para **OFERTAR** los vehículos comerciales marca **FORD RANGER XLT** para este proceso y respaldamos la garantía técnica ofrecida.
3. Que la empresa **EPIA SAS**, cuenta con el soporte técnico a través de **LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSVENTA O RED DE TALLERES Y CONCESIONARIOS AUTORIZADOS** para los vehículos marca **FORD** en Colombia en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos (Garantía Técnica, Mantenimiento y servicio Postventa) a nivel nacional, contando con mano de obra calificada e infraestructura necesaria para atender el servicio en las principales ciudades de acuerdo a la relación descrita en esta certificación.
4. Que la empresa **EPIA SAS** cuenta con el soporte técnico y garantía del servicio posventa del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos **FORD RANGER** por un término de diez (10) años
5. Que **EPIA SAS** prestará directamente el servicio de garantía sobre las adecuaciones y transformaciones que realice a los vehículos marca FORD ofertados en el siguiente proceso

Cordialmente,


ALVARO JARAMILLO ARANGO
C.C. 80.423.512
Representante Legal
AUTOMOTORA NACIONAL SAS

